



Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA CON ENFOQUE EN
EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS SINDICADAS POR EL
DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO EN SU PRIMERA
DECLARACIÓN

Juan Carlos Nuñez Echeverría

Guatemala de la Asunción, noviembre del año 2024

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares

Cc. Archivo

CODIPs. 2970 -2024

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

2 de octubre de 2024

Licenciado (a)
NUÑEZ ECHEVERRÍA JUAN CARLOS
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto TRIGÉSIMO SEXTO** del **Acta CINCUENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTICUATRO (55-2024)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 27 de septiembre del año 2024, que copiado literalmente dice:

“TRIGÉSIMO SEXTO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Protocolo de atención psicológica con enfoque en emergencia para las personas sindicadas por el delito de homicidio culposo en su primera declaración.”** de la maestría en Psicología Forense realizado por:

NUÑEZ ECHEVERRÍA JUAN CARLOS
Registro Académico: 200821333
CUI: 1747862120101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5ta cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M.Sc. Julia Alicia Ramírez Orizábal de León
SECRETARIA DE ESCUELA II



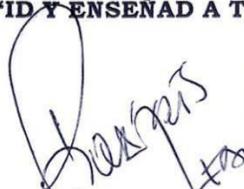
**Autorización para impresión trabajo de graduación
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE 5ta cohorte**

Licenciado (a)
NUÑEZ ECHEVERRÍA JUAN CARLOS
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-11-2024 de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación, de los maestrantes de la Maestría en Psicología Forense 4ta, y 5ta cohorte. Estos trabajos representan el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **“Protocolo de atención psicológica con enfoque en emergencia para las personas sindicadas por el delito de homicidio culposo en su primera declaración.”**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

Guatemala, 30 de mayo de 2023

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Juan Carlos Nuñez Echeverría con carné 200821333, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Protocolo de atención psicológica con enfoque en emergencia para las personas sindicadas por el delito de homicidio culposo en su primera declaración".

Atentamente,



MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

AUTOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Juan Carlos Núñez Echeverría

Licenciado en psicología

Colegiado No. 15, 427

INDICE:

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1	9
1.1 GENERALIDADES	9
1.1.1 Línea de investigación, área	9
1.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.2 JUSTIFICACIÓN	12
1.3 ALCANCES Y LIMITACIONES	14
1.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	15
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	15
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.5 DEFINICIÓN DE VARIABLES	16
CAPÍTULO 2	17
2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	17
2.2 IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN PARA LA PERSONA IMPLICADA EN EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO	17
2.3 LA PENA NATURAL	17
2.4 CONTENSIÓN EMOCIONAL	20
2.5 ATENCIÓN PSICOLÓGICA	22
2.6 PSICOLOGÍA DE EMERGENCIA	24
2.7 LAS EMOCIONES	27
2.8 EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	30
2.9 INTERVENCIÓN EN CRISIS	32
2.10 MARCO LEGAL	35
2.11 PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y LA RELACIÓN CON EL DERECHO	39
2.12 DERECHOS HUMANOS DEL SINDICADO	44
2.13 LA ETICA EN LA PSICOLOGIA EN EMERGENCIA	46
2.13.1 LA ÉTICA IMPOSTADA	48
2.13.2 LA ÉTICA IDEALISTA	49
2.13.3 LA ÉTICA Y LA PRÁCTICA PSICOLÓGICA	49
2.14 CÓDIGO ETICO PARA EL PSICOLOGO GUATEMALTECO	50
CAPÍTULO 3	52
3.1 MARCO METODOLÓGICO	52

3.1.1 Diseño de la investigación	52
3.1.2 SUJETOS.....	53
3.1.3 INSTRUMENTOS	54
ÁRBOL DE CATEGORÍAS 1	55
ÁRBOL DE CATEGORÍAS 2	56
3.1.4 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN.....	57
3.1.5 DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS	57
CAPÍTULO 4	58
4.1 RESULTADOS	58
4.1.1 Resultados del cuestionario de los psicólogos	58
GRAFICA 1	59
GRAFICA 2	60
4.2 RESULTADOS DEL SEGUNDO GRUPO DE PROFESIONALES	62
4.2.1 : RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO	62
GRAFICA 3	63
GRAFICA 4	64
GRAFICA 5	65
4.3 COMPARACIÓN DE AMBOS INSTRUMENTOS	65
CAPÍTULO 5	67
CONCLUSIONES.....	67
RECOMENDACIONES.....	70
CAPÍTULO 6	73
FORMULACIÓN DEL PROYECTO.....	73
ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	73
TABLA DE ANÁLISIS.....	74
Análisis contextual y Diagnóstica.....	78
ÁRBOL DE PROBLEMAS	79
ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS	80
ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNOSTICO	81
ÁRBOL DE OBJETIVOS	83
ANÁLISIS DE OPCIONES	84
ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EMERGENCIA	84

TÉCNICAS EN PSICOLOGÍA EN EMERGENCIAS 86
PSICOLOGIA EN EMERGENCIA DESDE LO FORENSE 87
METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO 87
MATRIZ DEL PROYECTO 89
PRESUPUESTO 97
CRONOGRAMA..... 98
EVALUACIÓN DEL PROYECTO 99
REFERENCIAS 100
ANEXOS..... 103

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo de investigación se enfoca en el trato hacia el sindicado, tomando en cuenta que es uno de los temas que en pocas ocasiones se le da importancia que merece, considerando que se trata de la persona responsable de haber cometido un delito y mayor aun si este ocurre de forma inesperada; cualquier ciudadano no está exento de verse involucrado en este tipo de situación, y que puede tratarse de una persona sin ningún record de comparecencia ante un juez, puede que no se tenga conocimiento previo del procedimiento y tienda a manejar la situación de forma inadecuada, provocando afecciones psicológicas futuras. En base a lo anterior se busca proponer una forma de abordaje para que el sindicado tenga herramientas para poder manejar de la mejor manera sus emociones y atenuar la gravedad de las consecuencias.

Este trabajo aporta información que puede desconocerse o de poco manejo común, el cual hace que se convierta en un aporte importante dentro del ámbito forense de la Psicología. En Guatemala la mayoría de la información relacionada al papel de la Psicología en los procesos penales, se enfoca en su mayoría en la víctima; se sabe que la incidencia de hechos violentos o cualquier hecho en donde exista un culpable y una víctima, se considera que esta últimas son las más perjudicadas, pero en pocas ocasiones o casi nunca se aborda algo relacionado a la contraparte. Es por eso que el a través del presente trabajo de investigación se brinda un abordaje específico a todo lo relacionado con el proceso psicológico necesario para un sindicado que comete un delito de forma intencional o accidental y de alguna forma obtener una visión nueva para lograr hacer una comparación y comprender de mejor manera la realidad de los casos.

Debido a que en Guatemala no se encontró fuentes bibliográficas o previas investigaciones relacionadas con el tema que contribuyeran al enriquecimiento al presente trabajo, se realizó un abordaje desde la literatura de América del Sur, se puede tener la premisa de que servirá como punto de partida dentro del campo de la

psicología forense guatemalteca, para la elaboración y desarrollo de proyectos enfocado a la misma temática.

Dentro de los resultados obtenidos se verifico que los profesionales en la psicología entrevistados concluyen que uno de los sentimientos que manifiesta las personas sindicadas involucradas en casos inesperados es la tristeza, ya que provoca una pérdida o daño a una persona, un igual. También se evidencio que el mal manejo del caso perjudicar el proceso judicial, por lo que la contribución de la psicología en la emergencia puede ser trascendental en dicho proceso.

En cuanto a los profesionales del derecho, se obtuvo como resultado la importancia de la intervención activa en cada uno de los procesos jurídicos, sin embargo caso contrario con los profesionales psicólogos, en su mayoría dichos profesionales consideran poco viable la creación de un protocolo en primeros auxilios en dichos procesos por la influencia que tenga en la labor del Juez que conlleve el proceso; así mismos coinciden que si es viable que la psicología forense y la disciplina del derecho puedan trabajar en conjunto. A partir de lo anterior se evidenció la importancia del abordaje desde la psicología a los implicados en un hecho de intento de homicidio culposo, convirtiéndose en un reto la combinación entre la psicología con el derecho.

Al finalizar el trabajo de investigación se concluyó el cumplimiento de los objetivos plasmados, el cual se trata de la necesidad de crear un protocolo de primeros auxilios psicológicos para el sindicato.

A partir de lo anterior las recomendaciones que surgieron en el presente trabajo son, el replantear puntos de vista entre ambas disciplinas para la creación del protocolo que tenga la combinación de ambas disciplinas, partiendo de la elaboración de estudios específicos de cada una en el abordaje del tema; así como la capacitación a los profesionales involucrados en este tipo de procesos jurídicos, en el uso de herramientas de abordaje en casos de emergencia. También se recomienda la consideración el abordaje de trabajos de investigación que amplíen los temas desarrollados en el presente trabajo.

CAPÍTULO 1:

1.1.1 GENERALIDADES

Línea de investigación, área:

La línea de investigación utilizada en el presente proyecto de investigación es Victimología y Agresores, Atención Psicológica en la Primera Declaración para la Persona Implicada en el Delito de Homicidio Culposo, la cual se encuentra dentro del área de Violencia y Criminalidad, para lo cual busca profundizar temáticas que contribuyan en brindar un abordaje o modelo de atención psicológica al individuo involucrado en un homicidio culposo, ya sea por acto involuntario o por una equivocación.

1.1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La población que se tomara en consideración como parte de la muestra, son todas aquellas personas sindicadas en un evento repentino, donde ha salido otro sujeto afectado, ya sea herida o fallecida, el implicado es conducido al juzgado de turno, al acto de su aprehensión, agentes externos influyan en su actuar o en sus emociones, por ejemplo, Peritos del Ministerio Público, agentes de la Policía Nacional Civil o alguna otra persona que tenga contacto con la apersona sindicada, le hagan comentarios denigrantes, nocivos o cualquier otro factor que le afecte y provoque inestabilidad emocional. Estos factores puede que se desarrollen en el trayecto a su primera declaración, contribuyendo a que el sindicado aumente sus niveles de estrés, que la conducta se manifieste descontrolada y al instante que sea su audiencia, frente al juez, experimente confusión en su relato, que omita detalles significativos o que experimente mutismo.

Al momento que ocurra todo lo antes mencionado, la sintomatología del trauma empieza a debutar y en lugar de expresar los hechos por parte del sindicado, intervengan otras personas, provocando así agravar su situación legal.

Se trata de que el psicólogo forense por medio de diferentes herramientas, establezca emocionalmente a la persona sindicada y prevenir que se instaure una afección compleja, para lo cual tenga intervención desde el inicio del proceso, con la presencia del abogado defensor en conjunto; ya que es en ese momento en que el individuo expone al profesional del derecho lo ocurrido desde su perspectiva, se quede establecido el testimonio del mismo se tenga el acompañamiento del profesional en psicología y así evitar la revictimización al verbalizar lo ocurrido. También se pretende darle un acompañamiento por el profesional de la psicología durante su participación en la sala de justicia, y lograr que en cada acontecimiento pueda manejar dicha experiencia de forma asertiva.

Dentro del proyecto es de suma importancia la opinión de los profesionales del derecho que han trabajado casos de este tipo, considerando para ello su previa experiencia en esta temática, la forma en la que han abordado a su defendido siendo afectado emocionalmente y de alguna forma al momento de declarar se ven afectados por el descontrol de emociones, perjudicando su situación legal. Es importante resaltar que el aporte de estos profesionales en el presente proyecto, considerando la experiencia adquirida por los mismos en el trabajo con sindicatos y con la víctima; permitiendo así tener una visión más clara del panorama, y comprender la naturaleza del problema, y con ello tener resultados contundentes.

En resumen, tanto los sindicatos en situaciones similares, así como los profesionales del derecho que hayan presenciado audiencias donde se han abordado este tipo de casos, sería la población muestra, considerando que es de suma importancia recopilar las opiniones de todos los involucrados en un proceso judicial; con lo anterior descrito, se establece el punto de partida, para el abordaje de dicho tema; el cual los resultados obtenidos, nos podrán dar pauta para la creación de un protocolo según las necesidades locales, ya que se cuentan con algunos pero estos están para otros países, lo cual creando uno adecuado para la población guatemalteca.

Uno de los cuestionamientos que generó la inquietud inicial para el desarrollo de dicho estudio, y así dar respuesta a las mismas, pero sobre todo trazar el camino para

proponer un proyecto que tenga aplicabilidad desde el ámbito penal, dichas preguntas son las mencionamos a continuación:

- ¿Como es la atención y el ambiente psicológico donde se desarrolla la primera indagatoria de personas imputadas de homicidio culposo?
- ¿Cómo los abogados defensores podrían apoyarse en la atención psicológica de emergencia para sus defendidos imputados de homicidio culposo previo a su primera indagatoria?
- ¿Cómo los psicólogos y abogados podrían utilizar la psicología de emergencia para los casos de homicidio culposo previo a su primera indagatoria?
- ¿Cómo los psicólogos forenses podrían dar atención psicológica de emergencia a las personas imputadas de homicidio culposo previo a su primera declaración?

1.2 JUSTIFICACIÓN.

El abordaje de la temática en atención psicológica para el imputado, en Guatemala es poco común, se conoce que hay instituciones que brindan este tipo de acompañamiento profesional, pero la intervención se desarrolla después de la sentencia y en su mayoría enfocada a la víctima sin considerar las consecuencias que se provoquen en la persona sindicada; más aún si el sujeto fue partícipe del hecho de forma intencional.

Enrique Echeburúa y Paz de corral menciona en su ensayo titulado: “Intervención en crisis en Víctimas de sucesos traumáticos: ¿Cuándo, ¿cómo y Para qué?”, en la introducción indica lo siguiente:

“Víctima es todo ser humano que sufre un malestar emocional a causa del daño Intencionado provocado por otro ser humano Junto al elemento objetivo (el suceso traumático), hay un componente subjetivo (las emociones negativas). Estas Reacciones emocionales. (miedo, intenso, depresión, rabia, sensación de inseguridad, problemas en las relaciones interpersonales, embotamiento afectivo, etc.) son muy Variables de unas víctimas a otras” (Echeburúa y Corral, 2007, Pág. 3).

Basándose a lo anterior, surge la necesidad de indagar sobre el trabajo que se realiza en este tipo de temática en Guatemala, obteniendo como resultado el poco abordaje o casi nulo abordaje de este tipo, para lo cual existe la necesidad de brindar herramientas que contribuyan y enriquezcan el papel del profesional en la psicología en los procesos penales de este tipo, tanto en el abordaje como en la atención psicológica al individuo involucrado en un homicidio culposo; ya sea por acto involuntario o por una equivocación, y se tenga la sospecha de que un sujeto haya cometido un accidente delito de tipo: vial, laboral, doméstico; dando como resultado a una o más personas resulten dañada, heridas o fallecida, en donde según lo dicta el procedimiento legal que aprenden al responsable, para luego ser conducido a un juzgado de turno.

Al momento que el implicado se apersona a su primera declaración ante un juzgado, dependiendo de la forma en la que se hayan desarrollado los hechos, es importante resaltar que en la mayoría de los casos no se tiene el apoyo y acompañamiento de un psicólogo, el sujeto puede experimentar una variedad de expresiones, contribuyendo la influencia de factores externos, ya sean Agentes de la Policía Nacional Civil, otras personas sindicadas, familiares de la víctima, invistiendo de emociones negativas, afectando en el testimonio de su primera declaración.

En muchos de los acontecimientos, antes de pasar con el juez de turno, ya se cuenta con un experto del derecho para el tema legal, pero existe ese vacío en el acompañamiento psicológico, específicamente de un profesional de este campo forense donde se brinde primeros auxilios psicológicos.

La atención psicológica para el imputado se ha manejado en segundo plano en la actualidad, ya que el individuo automáticamente ingresa a un juzgado de turno con una etiqueta y categorías negativas de criminal, culpable, asesino y demás, por lo que, se debe brindar un acompañamiento pertinente en relación con lo que está experimentando el sindicado. Es de suma relevancia dentro de los procesos penales de este tipo, en cuanto a estabilizar al sujeto implicado con las herramientas que proporciona la psicología de emergencias, a través de un seguimiento desde la primera declaración y que logre recordar del evento vivido y narrar detalles de este con la mayor objetividad posible y pueda manejar sus emociones durante las primeras horas que inicia su proceso judicial es uno de los fines que se pretende alcanzar por medio de esta investigación.

Se busca evidenciar la importancia del profesional de la salud mental en estos procesos y la factibilidad de su contribución en todo el proceso judicial para el sindicado, brindado herramientas para que el individuo pueda autorregularse en su primera declaración y más aún, marcar trascendencia en la vida en sí del ya mencionado.

1.3 ALCANCES Y LIMITACIONES:

Dicha propuesta de investigación busca documentar por vez primera esta temática, y que a su vez sirva como punto de partida en el abordaje de propuestas de trabajos de investigación bajo este enfoque, ya que en Guatemala se ignora la práctica del psicólogo en situaciones de crisis; por medio de brindar herramientas por parte del profesional en la psicología hacia el sujeto que se ve implicada en un delito de Intento de Homicidio Culposo, en el producto por su naturaleza sea de un ámbito documental. En el país no se cuenta con información referente al tema en mención, por lo tanto, no hay ningún instrumento actualmente que esté adecuado y que se esté aplicando o en dado caso un protocolo de atención para la intervención psicológica de los implicados, que sea de apoyo para poder dar auxilio en esos momentos críticos; sin embargo, existen menciones en trabajos que realizados por otros profesionales en países de Latinoamérica como en Europa.

En base a lo anterior y con el propósito de responder a las preguntas de investigación planteadas al inicio de este proyecto y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados, bajo el marco metodológico en donde el diseño de la investigación se realizó bajo un estudio cualitativo, descriptivo transversal, en el que se recolectó la información en un solo momento, considerando para ello dos grupos de profesionales, uno desde la disciplina del derecho y el otro de la psicología, que cuentan con previas experiencias en el abordaje de casos con sindicados por delitos dolorosos.

Una limitación que se tiene en relación con la temática en atención psicológica para el imputado es la poca importancia que se tiene del rol del profesional de la psicología dentro de los procesos penales en mención, y, por lo tanto, el poco abordaje o apertura de dicho profesional dentro de este.

1.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN:

1.4.1 OBJETIVO GENERAL:

- Evaluar cómo es la atención y el ambiente psicológico donde se desarrolla la primera indagatoria de personas imputadas de homicidio culposo.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Hay que proponer que los psicólogos forenses podrían dar atención psicológica de emergencias a personas imputadas de homicidio culposo previo a su primera indagatoria.
- Analizar que los abogados defensores podrían apoyarse en la atención psicológica de emergencia para sus defendidos imputados de homicidio culposo previo a su primera indagatoria.
- Ponderar si los psicólogos y abogaos podrían utilizar la psicología de emergencia para los casos de homicidio culposo previo a su primera indagatoria.

1.5 DEFINICIÓN DE VARIABLES:

- **Primera Declaración:**

La primera declaración, el acto procesal donde se le formula al sindicado la imputación objetiva del hecho que se le sindicó y la calificación jurídica que se le atribuye, informándole de los medios de convicción que existen en su contra y de la forma en que quedará sujeto al proceso penal (Pocasangre, 2020). También los autores Fuentes y Aguilar lo define: es conocida como entrevista al sindicado, es que reviste gran importancia para conocer de primera mano lo sucedido en su caso, por ser el protagonista del drama penal. (Fuentes y Aguilar, 2017). En el código Procesal Penal en la sección segunda detalla el proceso que conlleva en la declaración del sindicado es importante detallarlos más adelante.

- **Homicidio Culposo:**

En el Código Penal guatemalteco, en su artículo 127 lo define como al autor de un hecho que, a causado daño a otra persona, puede ser lesiones graves físicamente como llegar a quitar la vida. Entro de proceso judicial se tiene que terminar si dicho evento en estado emotivo, para poder determinarlo se tiene la ayuda de expertos y junto con el juez se podrá esclarecer.

- **Atención Psicológica al Victimario:**

La atención psicológica está enfocada a la persona que ha provocado algún daño físico o emocional a otra persona, el cual esta podrá abordar desde la contención emocional para logra estabilizar al victimario, si fuera el caso que lo requiera, el cual ayudará que la persona no genere un trauma complejo a corto plazo.

CAPÍTULO 2:

2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:

2.2 IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN PARA LA PERSONA IMPLICADA EN EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO.

2.3 LA PENA NATURAL:

Para esta investigación es innecesario abordar este tema, que de alguna manera queda en el olvido, ya que no es un tema cotidiano, para su desarrollo se buscará resaltar lo más importante. Para dar inicio es necesario dar paso al origen de la palabra pena natural, ya que en la antigüedad se le conoce como *poena naturalis*, que para Thomas Hobbes e Immanuel Kant, en su libro de “El Leviatán”, hacen la referencia a la existencia de un castigo divino, es aquellos los casos en que ciertas acciones llevan consigo, por naturaleza, diversas consecuencias perniciosas (Barra, 2016. Pág. 550). Barra cita a Finocchiaro, quien indica: “la pena natural surge per se, más allá del castigo que Estado prevea representa ya un mal intrínseco que el autor padece a consecuencia de la Como bien señala Finocchiaro, “la pena natural surge per se, más allá del castigo que el Estado prevea representa ya un mal intrínseco que el autor padece a consecuencia de la realización de la acción u omisión que le es reprochada realización de la acción u omisión que le es reprochada” (Finocchiaro, 2012).

La *poena naturalis*, no aplica para los delitos dolosos, ya que estos ya son actos con hecho pensado, el cual es necesario hacer esta distinción una con la otra, ya que por su naturaleza del delito que estamos exponiendo, este es un evento que de forma inesperada ha causado daños a otra persona o está podríamos decir que perdió la vida por dicho evento. Para esto Barrera expone lo siguientes:

“hemos de intentar una sistematización que permita ordenar los distintos supuestos de *poena naturalis*, pues la solución jurídica puede variar en uno y otro caso. Al respecto, realizaremos las siguientes distinciones para delimitar la noción antes

mencionada: (1) en atención a la entidad de los males constitutivos de poena naturalis (físicos, morales, patrimoniales o de otra índole); (2) en atención a la procedencia del mal que causa la poena naturalis (directamente del autor o de terceros); (3) en atención al aspecto subjetivo del hecho base (dolo o culpa)” (Barra, 2016. Pág. 253).

Barrera hace una categorización que está incluida en la pena natural, menciona acerca de la *pena natural física* (Barra, 2016. Pág. 253) esto se representa cuando una persona sale afectada con una lesión física irreversible luego que este haya realizado un acto lícito que el resultado no fue lo esperado; también menciona la *Pena natural moral* (Barra, 2016. Pág. 253) esta es cuando el efecto lesivo recae en otra persona distinta al autor, pero de alguna manera tiene una relación afectiva, el otro sufre por tal resultado que el otro está llevando. Barrera cita a Arigós, quien indica lo siguiente: “se hace necesario establecer un vínculo entre aquel daño y la integridad psicológica del sujeto activo. Esta relación se expresa en el dolor que ha de producir en el hecho los efectos del acto, el cual entenderemos como una alteración con sufrimiento en el existir del individuo” (Arigós, 1979).

La *poena naturalis*, es un término que el derecho reconoce sin problema; Barra menciona al autor Bacigalupo quien señala: “que el principio de culpabilidad tiene una doble dimensión: determinando los presupuestos de la pena y en el marco de individualización de la pena. Esta segunda dimensión es la que nos interesa, e implica determinar los límites de la legitimidad de la pena, debiendo ser la gravedad de ésta proporcional a la gravedad reproche” (Bacigalupo, 1998).

El autor Martínez expone lo siguiente:

“Este es un tema poco discutido y regulado en Guatemala, no obstante que se podría tomar como una modalidad o variación de la pena, puesto que la persona que cometió un delito puede sufrir otro tipo de pena no impuesta por el Estado, sino impuesta por él mismo o por un tercero a causa de su propia conducta

ilícita. Sin duda, en Guatemala se han dado casos de pena natural, sin embargo, la escueta regulación legal solamente nos refiere a la aplicación de la pena natural en caso del beneficio de un criterio de oportunidad y cuando el inculpado haya sido afectado directa y gravemente por las consecuencias de un delito culposo y la pena resulte inapropiada, según el artículo 25 del Código Procesal Pena. Este artículo deja claro que ante una afectación que pueda padecer el inculpado a raíz de un delito culposo que cometió entonces la pena impuesta por el Estado por lógica resultaría inapropiada o inadecuada. Este es un principio importante que hay que tomar en cuenta al momento de hablar de la pena natural; por cierto, el Código Procesal Penal deja de un lado la regulación de la pena natural en cuanto a delitos dolosos.” (Martínez, 2017. Pág. 107)

Como ya se mencionó que el término de la *pena natural*, no se utiliza muy continuamente, en la actualidad este se le conoce como: *Principio de Oportunidad*, el cual Martínez explica lo siguiente:

“Este principio también llamado, criterio de oportunidad, en nuestro código procesal penal de expresa: Cuando el Ministerio Público considere que el interés público o la seguridad ciudadana no están gravemente afectados o amenazados, previo consentimiento del agraviado y autorización judicial, podrá abstenerse de ejercitar la acción penal,..., denota la facultad del ministerio de dejar de lado la persecución de delitos que por ser: insignificantes, o en los cuales las partes concilien la reparación, entre otras causales” (Martínez, 2017. Pág. 117).

En América del sur, Perú, Bolivia y Colombia contemplan el término de pena natural como causal para la aplicación del principio de oportunidad (Martínez, 2017). En Europa, Alemania en su Código Penal, en el artículo 60, indica que excluye de pena cuando las consecuencias provocan un tipo de sufrimiento, el tribunal puede utilizar dicha pena natural.

2.4 CONTENSIÓN EMOCIONAL:

Para la Real Academia Española, CONTENER significa tener o incluir una cosa dentro de otra. Detener o suspender el movimiento de un cuerpo o líquido. Dominar las propias emociones, sentimientos o ideas. Detener el aumento de una cantidad. Comprender, abrazar, abarcar, encerrar, incluir, envolver, implicar, suponer. (Rosa, 2017. Pág. 67)

Rosa, cita a Llenas quien expone lo siguiente:

“sentirse contenido es sentirte amparado, sujeto y a resguardo dentro de un límite protector. En un sentido abstracto, es sentir que las cosas no están sueltas ni dispersas, sino dentro de una envoltura o continente que las mantiene unidas. Emocionalmente es sentir que no estás solo, que hay alguien que te escucha y recibe aquello que le das, aquello que le comunicas... Este alguien te apoya, recibe y contiene tus preocupaciones, tus angustias, haciéndote sentir atendido, protegido, querido y seguro.” (Llenas, 2016).

La contención se puede definir desde el punto de vista de dos autores, W.R Bion y D. W Winnicott, que ambos coinciden, ya que la contención es la capacidad de enfrentarse a la ansiedad de otro ser humano, de comprenderla y proyectarla de manera que se la despoje de su poder negativo. (Guimón, 2010. Pág.: 132)

Como también Rosa cita a Boscaini, lo cual define lo siguiente:

“Según Boscaini (2008) para que se produzca la unión entre la psique y el cuerpo en cualquier persona, es necesario que haya vivido experiencias de protección, de apoyo, de acompañamiento y de empatía. Que haya vivido experiencias de contención corporal. Este tipo de vínculo garantiza las satisfacciones de las necesidades físicas y psíquicas primarias, gracias a la atención de un adulto, capaz de mediar las tensiones causadas por el entorno, interno y externo del cuerpo del menor. En concreto, el diálogo tónico-postural

constituye uno de los organizadores más importantes para desarrollar más tarde el lenguaje, tanto el comprensivo como el expresivo en el ser humano. Con la contención corporal, contenemos el psiquismo del menor, sus emociones, sus impulsos. El verdadero diálogo tónico, se dará siempre que la contención sea más psíquica que física.” (Rosa, 2017. Pág.: 74)

Otra definición que ayudará a comprender lo que es la contención emocional, la cual es la siguiente: “Esta denominación es ubicua y frecuentemente utilizada en diferentes contextos para describir situaciones diversas de los vínculos familiares, institucionales, en la relación médico-paciente, y también en situaciones sociales más generales” (Jaleh y Luzzi, 2012). Jaleh y Luzzi citan a Bion, dicha definición nos aporta más detalles importantes como lo es:

“Asimismo, la noción de contención emocional se relaciona con la teoría del pensamiento de W. Bion, especialmente sus conceptualizaciones respecto de los vínculos primitivos, la noción de tolerancia a la frustración y la capacidad de reverie materna transformadora de las impresiones sensoriales del bebé - elementos β , aquello que sólo es susceptible de ser expulsado - en imágenes dotadas de sentido o elementos α , que posibilitan la creación de pensamientos y el crecimiento mental mediante el aprendizaje por la experiencia (Bion, 1962).” (Jaleh y Luzzi, 2012. Pág.: 356).

Tanto el concepto de “contención emocional” como el concepto de “mentalización” requirieron del equipo de investigadores la tarea de operacionalizar nociones tradicionales del corpus psicoanalítico como son las “funciones de holding y handling maternas” de D. Winnicott o la “capacidad de reverie” de W. Bion, o las nociones de “apego” de J. Bowlby, entre otras. (Jaleh y Luzzi, 2012. Pág.: 365). De alguna manera, el concepto de contención emocional hizo el camino inverso ya que fue a partir del objetivo de comprender la etiología de las conductas antisociales de los niños, que comenzamos a estudiar la capacidad de sostén y fortaleza psíquica del adulto, en condiciones de resistir el embate instintivo del niño sin dejar de cumplir con su función

específica (Jaleh y Luzzi, 2012. Pág.: 366). Dichas autoras hacen mención un dato interesante e importante, el interés del adulto respecto de la vida emocional del niño genera que éste pueda reconocerse como un ser dotado de sentimientos y emociones diferenciadas (Jaleh y Luzzi, 2012. Pág.: 367).

2.5 ATENCIÓN PSICOLÓGICA:

La atención psicológica, también se puede entender la intervención, ya que es la aplicación de métodos, principios y técnicas psicológicas hacia un sujeto en particular. El objetivo es dar acompañamiento y prever herramientas para el manejo de emociones, la relajación, como mencionar algunas que los profesionales de la salud utilizan en las sesiones psicoterapéuticas; López indica lo siguiente:

la intervención psicológica deberá de aplicarse por parte de un profesional acreditado con el fin de ayudar a otras personas a comprender sus problemas, a reducir o superar estos, a prevenir la ocurrencia de estos y/o a mejorar las capacidades personales a reducir sus obsesiones... para prevenir el aumento de conductas agresivas incipientes (López, 2008).

Lo anterior, indica López, las conductas agresivas, de alguna manera no ayudara a resolver algún inconveniente, ya que es una conducta negativa el cual en el ámbito judicial se tomará en cuenta para la resolución de un caso; entonces con una atención psicológica adecuada, logrará en prevenir que el sindicato o la persona responsable de un evento, donde otra persona salga perjudicada, dará apoyo y herramientas al momento que la persona responsable pueda expresar los hechos según su perspectiva de lo acontecido.

Se puede considerar que la atención psicológica sea un modelo de terapia, ya que, cumple con los requisitos de esta, el cual se puede mencionar como: existe un espacio físico donde se está evaluando a la persona, hay una comunicación en ambas vías

(persona, terapeuta), existe empatía de parte del terapeuta, y aplicación de técnicas psicoterapéuticas. Entonces al momento que se aborda a la persona responsable de un hecho violento, inicia esa relación interpersonal entre terapeuta-paciente, donde ambos inician un proceso de acompañamiento terapéutico.

Es importante definir, la atención hacia el sindicado se desarrolla dentro de la psicología forense, ya que es la encargada de dar acompañamiento dentro del ámbito legal; donde inicia su participación la psicología forense, empieza en una fiscalía, juzgado, etcétera, existe ya una denuncia hacia un evento que involucra personas (sindicado-victima), desde allí empieza a tener protagonismo la psicología forense como ciencia y mediadora dentro de un espacio de justicia.

Como lo expone Almarza:

en nuestra sociedad actual, es el estado en la persona del legislador quien elabora y define que conductas son las que violan la ley... a través, de su conducta puede estar en un momento determinado involucra en algún proceso legal (Almarza, 2006), de alguna forma entra en relación la ciencia del derecho y la psicología, ya que ven la necesidad de compartir, contrastar, evaluar e investigar sobre los mismos eventos para una mejor y más satisfactoria impartición de la justicia, pues es el juez quién requiere la colaboración de la psicología... (Almarza, 2006 Pág. 104d).

Para la atención psicológica, el profesional tiene que claro el panorama de su caso, porque desde que se tiene el primer contacto, el terapeuta inicia su indagación; como parte de las actividades se pueden mencionar: la evaluación, tratamiento, prevención, investigación, enseñanza, asesoramiento, los cuales cada fase se van trabajando según el ritmo que lleve la persona con el experto. También es importante hacer mención los lugares que se puede dar atención psicológica, ya que es de suma importancia, el sitio donde se desarrolla la psicoterapia también ayudara a la evolución del cliente, los lugares se pueden prestar en: hospitales, centros municipales o centros de orientación en algunos sitios religiosos, centros educativos, centros penitenciarios, centros de atención social, y en los juzgados de turno.

2.6 PSICOLOGÍA DE EMERGENCIA:

Es una de las ramas de la psicología, el cual aborda la problemática en el lugar del evento que ha surgido la emergencia, ya que las personas de alguna manera experimentan algún tipo de evento traumático, o ya sea la pérdida de un ser querido, considerando que son eventos que no se puede tener el control para evitarlo, dichos eventos suscitan de forma inesperada, y cada persona es vulnerable a cualquier tipo de los eventos antes mencionados.

Como lo indica Soto Baño y Clemente-Suarez:

la mayoría de las víctimas de catástrofes desarrollan síntomas psicológicos transitorios y la mayor parte de los afectados no desarrollará psicopatología a corto o largo plazo, un grupo significativo de ellas si lo hará (Soto-Baño y Clemente-Suarez, 2021).

Lo anterior, hace referencia que cada persona, experimenta los eventos de distinta forma, en donde influye el contexto, la forma en la que ocurrió el hecho y sobre todo que cada persona procesa los eventos que vive de la mejor manera que su personalidad le permita; por lo que la intensidad o impacto que ejerza sobre la persona pero hay personas que cada evento fuerte, traumático, lo vive de distinta forma, no importando que la persona sea la implicada en algún hecho delictivo, lo experimenta de distintas formas que no le afectara en su presente o futuro de la persona.

Araya sintetiza de una forma más concreta a la psicología de emergencias como:

La rama de la psicología general que estudia los distintos cambios y fenómenos personales, presentes en una situación de peligro, sea natural o provocada por el hombre en forma causal o intencional (Araya Molina 2013, p. 69).

Cabe resaltar que hace mención sobre eventos causados por el hombre, por lo que se entiende a que hace referencia a los efectos de la realidad de una sociedad, donde a diario se tienen conocimiento de eventos violentos, donde las personas son autoras o son las víctimas de dichos eventos inesperados.

El tema de la psicología de emergencias es un término que no lleva muchos años resonando, ya que poco a poco los profesionales de la salud mental han identificado que es importante abordar dicho tema, ya que de alguna manera los eventos inesperados dejan huella en la persona el cual pueda estar vinculado con alguna afección clínica a nivel patología, el cual hará que la personas actúa de alguna forma particular, el cual estará atado al trauma de un evento trágico e inesperado. Entonces la psicología de emergencias se le considera como disciplina que su objetivo es prevenir y orientar hacia el bienestar de las personas, entregando estrategias que faciliten la disminución de la posibilidad de aparición de una afección crónica.

Llámesese una psicopatología o una conducta negativa, Soto y Clemente indica:

Que el psicólogo de emergencias contribuirá a minimizar el impacto psicológico producido por estas situaciones, facilitando la integración y procesamiento de la experiencia vivida y reduciendo la posibilidad de manifestación de sintomatología traumática futura. (Soto-Baño & Clemente-Suarez, 2021).

La psicología de emergencia, entre sus objetivos, tiene otorgar a la persona herramientas para el manejo de la situación que le creen dificultad o inestabilidad emocional, y pueda situarse en un estado de bienestar y tranquilidad; pero en el ámbito jurídico se busca proporcionar un recurso a la persona que haya experimentado una situación difícil para el manejo de emociones adecuado dentro de su proceso legal. La psicología forense y la psicología de emergencias, de alguna forma, tiene una conexión bastante cerca, por el motivo que las personas están sujetas a eventos inesperados que el resultado sea que vaya a estar en instancias judiciales, entonces ambas disciplinas buscan entrelazarse para ir comprendiendo la mente de los involucrados y ayudar al juez en la toma de decisiones que la misma dejará un antecedente en la memoria de las personas implicadas.

Ambas disciplinas lo que buscarán como objetivo primordial es dar un estado de bienestar las personas que están relacionadas en un acontecimiento traumático, el cual cada una proporciona herramientas para que dicho caso obtenga los resultados

que sean necesarios, ya sean negativos o positivos, dependiendo del panorama en que se encuentre.

En situaciones de emergencias como desastres naturales, percances viales, percances laborales, o cualquier otra situación en donde no se tenga el control, es importante tener en cuenta los protocolos de atención en psicología, mayor aun en lo concerniente a los que se enfocan en las personas que han sido sindicadas de un delito. Con ayuda de la disertación y profundización en el tema, se puede establecer una vía práctica para el abordaje con el sindicato desde este enfoque, el cual a continuación se describen algunos aspectos que se deben tener en cuenta:

- **Evaluación inicial:** Es importante llevar a cabo una evaluación inicial para identificar el estado de la persona en cuestión, su estado emocional, el nivel de estrés, el nivel de riesgo y la necesidad de atención médica o de otra índole.
- **Escucha activa:** Es importante que el psicólogo escuche activamente a la persona sindicada del delito, permitiéndole expresar sus preocupaciones, miedos y sentimientos. Debe mostrar empatía y comprensión sin juzgar ni cuestionar su versión de los hechos.
- **Empatía:** Mostrar empatía y comprensión por la situación que está viviendo la persona.
- **Aceptación incondicional:** Brindar un apoyo sin prejuicios, sin juzgar y sin cuestionar sus acciones, ayudando a la persona a aceptarse a sí misma y a su situación.
- **Comunicación asertiva:** La comunicación debe ser clara y concisa, utilizando un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, para que la persona comprenda la información que se le está brindando.
- **Información sobre el proceso legal:** Es importante brindar información clara y detallada sobre el proceso legal al que se enfrentará la persona. Esto incluye información sobre sus derechos, el proceso de investigación, las posibles consecuencias legales, etc.
- **Ofrecer información sobre recursos disponibles:** Proporcionar información clara y detallada sobre los recursos disponibles para ayudar a la persona a

enfrentar la situación, incluyendo información sobre sus derechos, el proceso legal, etc.

- **Apoyo emocional:** La persona debe sentir que cuenta con un apoyo emocional para enfrentar el proceso. Es importante brindarle técnicas para manejar el estrés y la ansiedad, y darle espacio para que exprese sus sentimientos.
- **Ayudar a gestionar las emociones:** Brindar técnicas para manejar el estrés y la ansiedad, como la relajación, la respiración profunda, la meditación y la visualización.
- **Fomentar la esperanza:** Ayudar a la persona a encontrar la esperanza en la situación, a buscar oportunidades de crecimiento personal y a mirar hacia el futuro con optimismo.
- **Derivación a otros profesionales:** En algunos casos, la persona puede requerir atención médica o psiquiátrica adicional. En estos casos, se debe derivar a la persona a otros profesionales especializados.

2.7 LAS EMOCIONES:

Para la atención psicológica, es importa reconocer y entender que son las emociones, como se manifiesta a nivel fisiológico, sus cambios que alteran la conducta de las personas. Se puede definir como: las emociones son estados neurofisiológicos de los individuos que permiten la autorregulación corporal en situaciones de peligro, son respuestas biológicas del organismo al vivir un acontecimiento o presenciar un evento crítico (Soto, 2019).

Para tener claro la idea, las emociones son respuestas que nuestro cerebro registra y ejecuta una acción, por lo que las personas no pueden obviar, y las hacen sensibles de reconocer. Las emociones son estados psicológicos internos asociados a procesos biológicos y fisiológicos, por eso el terapeuta como punto primario, es reconocer dicho estado y que se está manifestando en ese momento, en este caso el psicólogo forense tiene que conocer la forma en concreto de como las emociones pueden estar expresando en ese momento.

El individuo tiene que identificarlas y reconocerlas, poder expresar de ellas, mientras que el psicólogo forense debe de ayudar al individuo dentro de ese proceso y así lograr el objetivo de la intervención psicológica, propiciando la apertura por parte del sindicado en la medida de lo posible. Por eso es la importancia del porque es necesario que el experto tenga conocimientos para el abordaje del manejo de emociones, ya que lo que se busca en el individuo es regular su estado alterado a una etapa más tranquila y que logre recordar los detalles del evento.

A lo anterior, es de gran ayuda que el individuo reconozca sus emociones, pero sobre todo que en momentos de emergencias pueda reaccionar de forma adecuada y tenga la capacidad de manejarlas, esto último sería lo esperado; sin embargo, comúnmente cada persona reacciona en distinta forma, el cual puede ser que su toma de decisiones afecte el resultado que sería salvaguarda la integridad del sujeto, esto quiere indicar que en psicólogo forense especializado en temas de urgencias psicológicas, logrará estabilizar al individuo, buscando la manera de que reconozco que emoción es la que se está representando en el momento, proveer herramientas para logra una estabilización emocional luego del incidente.

El lograr manejar las emociones en situaciones de emergencia, es lo importante, como se mencionó anteriormente, pero debido a que no todas las personas tienen estos recursos interiorizados, pueden provocar un actuar de forma inadecuada y agravar la situación; las emergencias pueden ser de cualquier tipo, hasta pueden ser acciones que pueden llevar a los individuos a procesos legales, los cuales pueden empeorar el caso si la persona no tiene apoyo de un psicólogo en dicho acontecimiento.

Es de suma importancia reconocer las emociones básicas que cada persona experimenta a lo largo de su vida, las cuales se pueden mencionar a continuación:

- MIEDO.
- SORPRESA.
- ASCO.
- IRA.

- ALEGRÍA.
- TRISTEZA.

Las emociones tienen un componente conductual específico, la forma en que se expresan externamente. Son manejables hasta cierto punto en función del aprendizaje familiar y cultural de cada grupo:

- Expresión facial.
- gestos.
- Distanciamiento entre personas.
- Componentes no verbales (comunicación no verbal).
- temblar.
- Ruborizarse.
- Sudor.
- Respiración fuerte.
- Dilatación de pupila
- Aceleración del ritmo cardíaco

Con lo anterior, es necesario que los psicólogos forenses, tiene que identificar la emoción que en ese momento se está manifestando en el sindicado en ese instante, porque de alguna manera tiene que dar acompañamiento enfocado en primeros auxilios psicológico que es proveer herramientas para que la persona pueda llegar a un estado de tranquilidad, donde pueda expresar los hechos del evento que pueda estar involucrado y lograr verbalizar los hechos con detalles; por eso los primeros auxilios psicológicos, en la actualidad no es un tema que se aborde y se profundice, de alguna forma, dicho tema se podrá abordar de los acontecimientos naturales, ya que son eventos que también perjudican la estabilidad emocional de las personas.

2.8 EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La evaluación es un proceso que forma parte de la intervención psicológica, en la cual desde la disciplina permite que por medio de su aplicación; se tenga una idea profunda y sustentada de la situación de la persona evaluada, y de allí se pueda adoptar una serie de decisiones en base a ello, en cuanto estrategias de abordaje, para lo cual cada profesional de la salud mental debe tener objetivos establecidos para resultados satisfactorios, según describe Sánchez y Amor:

- a) Clarificar el problema o los problemas del paciente.
- b) Determinar las variables que han incidido en la aparición y en el mantenimiento del problema.
- c) Planificar y aplicar estrategias de intervención eficaces para aliviar los trastornos psicológicos detectados. También se debe asegurar el cumplimiento del tratamiento por parte del sujeto.
- d) Comprobar si las estrategias de tratamiento puestas en marcha son eficaces o no en la resolución del problema psicológico.
- e) Comprobar si esas estrategias se han generalizado a todos los aspectos vitales del sujeto y continúan empleándose con éxito durante un tiempo de seguimiento posterior (Sánchez y Amor, 2008 P.50).

La evaluación psicológica es un procedimiento en el que un psicólogo especializado recopila información sobre un paciente a través de pruebas y entrevistas para evaluar el funcionamiento y habilidades del paciente en áreas específicas y así predecir su comportamiento futuro. La evaluación psicológica se realizó a través de: entrevistas, pruebas psicométricas, protocolos y observaciones.

En la entrevista y examen psicológico se recoge información del paciente sobre diversos aspectos de su vida, por un lado, análisis de datos de la entrevista, por otro lado, la actitud de la persona designada: su forma de hablar, su tono de voz, el orden de tus frases.

Existen dos tipos de entrevistas, dependiendo del propósito que se persiga en esta etapa.

- Estructurada: se trata de un conjunto de preguntas con opción de respuesta cerrada.
- No estructurada: se caracteriza por el uso de preguntas abiertas que permiten que la persona hable más.

Una de las herramientas básicas e importantes que el psicólogo tiene debe de utilizar durante la evaluación psicológica es la siguiente:

- Notas y observaciones: Son los datos que el psicólogo extrae de las preguntas realizadas durante la entrevista. Los registros son herramientas que utiliza un especialista para recopilar información. Esto es útil en la preparación para la intervención psicoterapéutica.

Como parte de los instrumentos que un psicólogo puede implementar en el campo de trabajo, están los más conocidos como la entrevistas y cuestionarios, ya que dan la apertura de ir indagando en el caso que se está abordando, dichos instrumentos son de investigación clínica, ya que ayudan a recopilar información de primera mano. Cualquier instrumento que se vaya a utilizar, se tiene que implementar con mucha cautela, ya que puede ocasionar una reacción negativa y pueda afectar en el proceso de indagación.

2.9 INTERVENCIÓN EN CRISIS:

Las personas que hayan experimentado un suceso traumático se tomarán de ejemplo los accidentes viales, estos están a la orden del día, cualquier ciudadano no está exento a estos eventos, quienes al instante empiezan a experimentar sintomatología, los cuales lo pueden ser: “disociativa y ansioso depresivo” (Corral, Pag, 2007), esto es un rasgo fundamental del trauma.

La intervención en crisis tiene como objetivo crear un entorno seguro a la víctima y ofrecer apoyo, así como evaluar las estrategias de afrontamiento y las redes de apoyo familiar (Corral, 2007). Esto quiere decir que en suceso de la emergencia entran en juego varios detalles los cuales corral expone de la siguiente manera:

La víctima que sufre un malestar emocional a causa del daño intencionado provocado por otro ser humano. Junto al elemento objetivo (el suceso traumático), hay un componente subjetivo (las emociones negativas). Estas reacciones emocionales (miedo intenso, depresión, rabia, sensación de inseguridad, problemas en las relaciones interpersonales, embotamiento afectivo, etc.... (Corral, 2007, P.18).

Las consecuencias si no se tiene el acompañamiento adecuado posterior al acontecimiento traumático, pueden provocar que la persona experimente síntomas de un trastorno por estrés agudo, según hacen referencia los manuales de diagnóstico, para ello.

Corral en su trabajo hace mención lo siguiente:

Tabla No. 1 Variables facilitadoras del trauma (Echeburúa, Corral y Amor, 2007)

Factores predisponentes (pretrauma)	
<ul style="list-style-type: none"> • Psicopatología previa personal o familiar • Exposición previa a traumas • Personalidad vulnerable • Estrés acumulativo 	
Factores precipitantes (suceso traumático)	
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de suceso traumático (intencionalidad) • Gravedad del suceso traumático (modelo dosis/efecto o modelo dosis/dependiente) 	
Factores mantenedores (postrauma)	
<ul style="list-style-type: none"> • Anclaje en el pasado • Hacerse preguntas sin respuesta o buscar explicaciones imposibles de obtener • Necesidad de buscar culpables 	
Biográficos	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de victimización en la infancia (abuso sexual, Malos tratos, etc.). • Antecedentes de otros sucesos traumáticos en el pasado.
Psicobiológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Elevado grado de neuroticismo. • Baja resistencia al estrés.
Psicológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Escasos recursos de afrontamiento. • Mala adaptación a los cambios. • Inestabilidad emocional previa.
Psicopatológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos psiquiátricos anteriores (trastornos adictivos, del estado de ánimo, de ansiedad, de personalidad, etc.). • Rigidez cognitiva o personalidad obsesiva.
Sociofamiliares	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de apoyo familiar. • Falta de apoyo social. • Negación cognitiva o emocional del suceso

Tabla No. 1: Factores de vulnerabilidad personal ante un suceso traumático (Echeburúa, Corral Amor, 2007)

Lo anterior, nos explica que desde cualquier esfera que conforma la historia de una persona, se puede desarrollar un trauma; tal es caso, en el que una persona esté involucrada en un accidente de tránsito, laboral, o cualquier evento que sea imprevisto, que el individuo no tenga idea de cómo abordar la situación. De allí surge la intervención en crisis, ya que es un procedimiento que se tiene que realizar de forma inmediata, ya que con esto ayudara a que se evite que el cuadro clínico se peor, lo que se busca es que se restablezca en su vida cotidiana.

Para lograr entender acerca del trauma emocional, se puede mencionar que es un estado de shock o sensación emocional que daña permanentemente el inconsciente después de experimentar un evento extremadamente aterrador o perturbador que interrumpió nuestros mecanismos de afrontamiento. En la literatura se puede encontrar tres tipos de traumas que cualquier persona puede experimentar el cual son Trauma agudo: resultado de un evento estresante o peligroso. Trauma crónico: el resultado de la exposición repetida y prolongada a eventos altamente estresantes. Los ejemplos incluyen casos de abuso infantil, intimidación o violencia doméstica. Trauma complejo: el resultado de múltiples eventos traumáticos.

Es necesario recodar que cualquier evento que la persona experimente, dejará un tipo de recuerdo agradable o desagradable, dependiendo la naturaleza del recuerdo, el cual la persona al momento de recordarlo le causara un estado de ánimo, por eso es necesario que el psicólogo forense es de suman importancia al momento que se está dando la atención en primeros auxilios psicológicos, el cual brindara herramientas para el sindicado pueda regular su estado emotivo y lo experimentado no le vaya afectar en un futuro.

2.10 MARCO LEGAL:

Para lograr la vinculación del psicólogo forense y su participación en procesos judiciales, es de suma importancia dar una breve descripción de como el Código Penal guatemalteco hace énfasis en los delitos de homicidio, los cuales los tiene catalogados como: Hechos Culposos en el Artículo 11, y Hechos Dolosos en el Artículo 12 del Código Penal de la república de Guatemala, en los cuales en ambos hechos, el implicado que lo haya realizado, es conducido a un juzgado de turno, para resolver su situación, para los cuales, inicia con su primera declaración, los cuales los sujetos en todo este evento manifiestan emociones bastante marcadas, que para el profesional de la salud, su objetivo será regularlo a un estado de conciencia relajado y aceptable para que esté listo para su primera declaración.

Como se mencionaron en los artículos anteriormente, es necesario que el psicólogo forense puede comprender la distinción en ambos delitos, los cuales en el artículo 11 indica: “El delito es doloso, cuando el resultado ha sido previsto o cuando, sin perseguir ese resultado, el autor se lo representa como posible y ejecuta el acto” (código Penal de la República de Guatemala).

A lo anterior se le conoce comúnmente como homicidio, su definición según el diccionario jurídico que Morales nos define como:

“la muerte causada a un ser humano por otro. Privar de la vida a una persona física, considerado el delito más grave, pues elimina la existencia, que es el más elevado de los valores protegidos por el derecho” (Morales, 2017).

Y como por último el código penal declara en su artículo 12 los hechos dolosos, los cuales lo define de la siguiente forma: “El delito es culposos cuando con ocasión de acciones u omisiones lícitas, se causa un mal por imprudencia, negligencia o impericia.

Los hechos culposos son punibles en los casos expresamente determinados por la ley” (Código penal de la República de Guatemala).

Lo anterior comúnmente se le conoce como asesinatos, en el diccionario jurídico Morales lo expone como:

Consúltese Homicidio, ya que en términos tiene similitud, ya que se describe de igual forma, pero en el derecho penal hace la distinción de uno como del otro, ha este hecho se cataloga como delito culposo. Lesiones causadas al asegurado intencionalmente por cualquier persona (Morales, 2017, P. 60).

En ambos términos tiende confundir y a que ambos expresan lo mismo, pero cada uno define los hechos que usualmente se puede encontrar, pero existe un tipo de confusión que es de importancia lograr reconocer los hechos.

En Guatemala, tiene uno de los textos importantes que gracias a este libro se tienen garantías para los ciudadanos, este es la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual es necesario hacer mención los artículos que se creen necesarios e importantes para este estudio, de los cuales son los siguientes:

- “Artículo 1: el estado de la República de Guatemala su fin principal es proteger a la persona y la familia, el cual busca la realización del bien común.
- Artículo 2: el estado garantiza la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo de la persona.
- Artículos 3, 4, 5: Derecho de la vida, libertad e igualdad, libertad de acción.
- Artículo 6: ninguna persona puede ser aprendida sin justificación alguna, únicamente si existiera un delito previo.
- Artículo 8: a la persona se le debe notificar al momento de su aprensión sus derechos de forma clara y comprensible para que no exista ninguna confusión, el cual la persona tiene derecho a un defensor para que le acompañe en su proceso legal.

- Artículo 9: las dependencias de justicia son los únicos entes autorizados por el estado para realizar dicho el interrogatorio el cual no puede exceder en su tiempo límite de veinticuatro horas.
- Artículo 12: como parte del proceso judicial y garantizar que la persona se le respete sus derechos que dicho procedimiento le tiene que acompañar un abogado defensor, el cual este profesional estará al tanto de todo, que su objetivo principal es demostrar la inocencia de su cliente o dar acompañamiento, todo esto dependerá la naturaleza de la falta cometida” (Constitución de la República de Guatemala, P. 1-2).

Con lo anterior descrito, se puede comprobar que desde la carta magna de Guatemala, su objetivo principal es dar garantías y busca la protección de los ciudadanos, el cual es necesario que los procesos con los sindicatos que mencionamos en este estudio se determinan desde el primer artículo busca el bienestar de los guatemaltecos, el cual para el sindicato existen garantías que le protege. Adicionalmente, la Constitución Política de la República de Guatemala Es el documento, el cual establece los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo las personas sindicadas de un delito. Entre estos derechos se encuentran la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, el derecho a un juicio justo, el derecho a no ser sometido a tratos inhumanos o degradantes, el derecho a la privacidad, entre otros.

Otro de los textos que Guatemala tiene para la legislación y que anteriormente se hizo mención es el: Código Procesal Penal, este código establece los procedimientos que deben seguirse en los procesos penales en Guatemala, y establece los derechos y garantías que deben respetarse en todo momento durante el proceso. El código establece, entre otros, el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, el derecho a un juicio justo, y el derecho a un trato digno y respetuoso.

A nivel internacional, de igual forma se tienen leyes, convenciones los cuales Guatemala de alguna manera van adoptando para que puedan regir en la población y así otorgar más garantías para los ciudadanos; una de ellas se puede mencionar a la Ley Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante, esta ley establece las medidas que deben tomar las autoridades para prevenir, investigar y sancionar los casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. La ley establece la obligación de las autoridades de garantizar un trato digno y respetuoso a todas las personas, incluyendo las personas sindicadas de un delito.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en donde Guatemala es signataria, establece los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo las personas sindicadas de un delito. Dicha convención establece, entre otros, el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, el derecho a un juicio justo, el derecho a un trato digno y respetuoso, y el derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Es importante destacar que estos instrumentos legales establecen los derechos y garantías mínimas que deben respetarse en todo momento durante el proceso penal. Es responsabilidad de las autoridades y de la sociedad en general garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo las personas sindicadas de un delito.

Con todo lo anterior, obtenemos un panorama bastante claro con el marco legal, el cual existen más decretos, convenios, que su fin es dar la certeza que se obtendrá un juicio justo para los sindicados, el cual de igual forma con los derechos humanos buscan ese fin, que la integridad de las personas se resguarden en el momento de su aprensión, el cual ayudará a tener un juicio justo.

2.11 PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y LA RELACIÓN CON EL DERECHO:

Como primer punto, es importante dar a conocer los antecedentes históricos de la Psicología de Emergencias y los primeros auxilios psicológicos, los cuales se remontan a estudios realizados por médicos y psiquiatras interesados en analizar cómo situaciones estresantes podían afectar a las personas. Existen estudios que se considera según los acontecimientos históricos se remontan al siglo XIX y comienzos del siglo XX de manera especial en dos continentes, americana y europea, y que se desarrolló debido a la presencia de conflictos bélicos entre los años 1887 a 1939.

En el ensayo de Cadena-Povea, Henry & Suárez-Pérez, Jhostyn, 2020, mencionan Luis de Nicolás, el cual hace mención términos que de alguna manera se utilizan en los espacios psicoterapéuticos para nombrar eventos del pasado que se hacen presente en el hoy de la persona, quien indica:

“Luis De Nicolás (1997) afirma que Samuel Pepy del siglo XVII incluye el estudio de flashbacks en personas sobrevivientes al gran incendio de Londres. Sin embargo, se han encontrado antecedentes mucho más antiguos del año 1909, época en la cual Eduard Stierlin realizó investigaciones con 26 sobrevivientes de un accidente en una mina en Zurich en 1906 y con 135 personas después del terremoto en Italia en 1908” (Cadena-Povea, Henry & Suárez-Pérez, Jhostyn, 2020 p.15).

Con lo anterior se puede comprobar que los eventos traumáticos pueden ocurrir en cualquier momento de la vida, en donde la persona esté realizando actividades de la vida diarias, el cual puede afectar el psiquismo del individuo que puede repercutir en secuelas y afectar de forma significativa a las personas.

De igual forma en el ensayo de Cadena-Povea, Henry & Suárez-Pérez, Jhostyn, 2020, hacen mención uno de los trabajos que recopila información valiosa para el estudio de la psicología en emergencia, el indica lo siguiente:

“...el trabajo de E. Liderman con sobrevivientes del incendio del Club Nocturno Coconut Grove en Boston Massachussets en Estados Unidos, mismo que describe el apareamiento de síntomas psicósomáticos, síntomas neuróticos, depresión y otros trastornos psiquiátricos en personas que utilizaron la negación como mecanismo de defensa después de la crisis; este trabajo sería considerado pionero en el campo de la Psicología Emergente y que sentó las bases de investigaciones y teorías desarrolladas a futuro” (Cadena-Povea, Henry & Suárez-Pérez, Jhostyn, 2020 p.15).

En 1954 se encuentra un estudio el cual el autor descubre tres eventos principales que suele experimentar una persona en una emergencia, el cual el profesional de la salud mental debe tener un entrenamiento previo, que es necesario identificar en cada persona, el cual menciona lo siguiente:

“Janis explica el estrés desde la perspectiva de los desastres planteando un modelo que consta de tres segmentos principales: el evento desastroso, la respuesta psicológica y las situaciones de tales respuestas; manifiesta además que las reacciones que se pueden presentar durante la emergencia dependen de las expectativas, el entrenamiento previo al desastre, la personalidad, las situaciones de dependencia personal y la percepción sobre el rol que desempeña en tal situación” (Cadena-Povea, Henry & Suárez-Pérez, Jhostyn, 2020 p.16).

Relacionar dos disciplinas, el cual su enfoque de estudio es la conducta de la persona, de alguna forma, ambas comparten ciertas similitudes en su punto de abordaje, ya que una de ellas su enfoque son las emociones, conducta y de qué manera estas se entrelazan para llegar a formar la personalidad de la persona y el derecho con el apoyo de las leyes ciudadanas, regulan el comportamiento de los individuos, ya que por estar

inmersos en una sociedad, se viven con leyes y derechos que cada uno conoce, se está consciente de que manera si se llega a tener una falta, se obtendrá una sanción reguladora para que no se repita conductas que infringen la convivencia con los demás ciudadanos.

Almarza, identifica esa relación entre psicología con el derecho, quien lo explica como:

...Cuando tanto el Derecho como la Psicología se encuentra en un mismo camino, con la necesidad de compartir, contrastar, evaluar e investigar sobre los mismos eventos para un mejor y más satisfactoria impartición de la justicia, pues el juez quien requiere la colaboración de la psicología... (Almarza 2006, P. 110).

Lo anterior se logra visualizar ese vínculo estrecho entre ambas disciplinas, por el cual una complementa a la otra, ya que en los últimos años ha existido esa necesidad de que la psicología tenga más participación en los casos jurídicos, porque aportan información valiosa desde su campo de abordaje, ya que, con su contribución, lo que busca es que la justicia sea lo más transparente posible, con la ayuda de los expertos demostrará la realidad de los sucesos.

Se espera que el psicólogo forense tenga participación desde el inicio del proceso judicial, ya que la mayor parte del proceso, solo aparece ya sea en la mitad del proceso o para ayudar en el dictamen, es difícil encontrar al psicólogo desde el inicio del caso, esto quiere decir que se busca que profesional participe desde la primera declaración que tenga el individuo frente a un juez, esto ayudará a que ambas partes: implicado-victima, tengan soporte emocional durante el procesos judicial, para que posteriormente a la sentencia, cada participante continúe con su proceso de psicoterapia para la reincorporación a sus actividades acostumbradas.

Almarza, (2006) cita a Urra, Javier, quien define a la psicología Forense como:

la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia, y coopera en todo momento con la administración de justicia, actuado en el foro (tribunal), mejorando el ejercicio del derecho Javier (Almarza 1993, P. 105).

Es bastante concreto lo que se describe, ya que la psicología forense está en ayuda para buscar la verdad en cada caso que esta tiene participación en las salas de justicia, ya que los profesionales aplican todos sus instrumentos y metodologías para ir aportando información relevante que ayude a esclarecer el caso.

Para llegar a tener participación en las salas de justicia el psicólogo forense, primero que todo, necesita estar formado y especializado en la misma área, el haber tenido orientación, enfocada para crear informes forenses, ya que estos los solicita el juez encargado del caso.

Almarza (2006), describen los conocimientos previos que necesita el psicólogo forense que continuación se detalla:

Tabla No. 2.

Conocimientos Genéricos de la Psicología Forense	Conocimientos Específicos de la Psicología Forense
Evaluación: tendrá que conocer la cuestión legal exacta sobre la que tomará su decisión, diseñando una metodología específica valorativa para cada caso. Dominar el sustrato de las cuestiones legales planteadas.	Bases Biológicas de la Conducta: necesita de la integración de los conocimientos procedentes de los estudios sobre las bases biológicas, del ajuste personal del entorno, los desórdenes mentales, la reacción al trauma y los comportamientos antisociales. Además de la comprensión de las influencias genéticas, la

	farmacología constituye un elemento esencial en la planificación de los procesos evaluativos y de intervención en cuestiones forenses.
Intervención: deberá dominar la estructura de salud mental y de la legislación sobre la enfermedad mental y conocer de forma experiencial las distintas modalidades terapéuticas (hospitalización, tratamiento penitenciario, entre otros. Y técnicas utilizadas en el tratamiento de desórdenes de la personalidad, abuso de sustancias, agresión sexual, entre otros.	Bases Cognitivo-afectivas de la Conducta: requiere además conocimiento de los procesos de aprendizaje, memoria, percepción, cognición, pensamiento y motivación humana, así como las capacidades personales y su función con la cuestión legal planteada.
Asesoramiento: deberá poseer conocimientos de la ley penal o la jurisdicción en que se desempeñe, de salud mental, sistema penitenciario y sistema forense.	Bases Sociales de la Conducta: referidos a la conducta adaptativa, los procesos de integración social de socialización y apoyo social.
Supervisión: el psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense, y los métodos de enseñanza de estos.	Bases Individuales de la Conducta: referido a las bases comportamentales, psicopatología, enfermedad, afectación psicológica, funcionamiento intelectual, historia de aprendizaje.
Investigación: debe poseer conocimientos en cuanto a diseños de investigación, metodología y análisis estadístico.	Otros: se debe destacar un entrenamiento especializado en regresiones estadísticas, métodos epidemiológicos, diseños experimentales y cuasiexperimentales, entre otros.

Tabla No. 2: Intervención del Psicólogo Forense en la Administración de Justicia. (Almarza 2006, P. 65).

Almarza en su estudio indica lo siguiente:

“Para las actividades forenses, la APA Americana citada por Soria y otros (2002), establece seis normas específicas, por las que se deben regir los psicólogos forenses:

1. **Profesionalismo:** los psicólogos deben basar su trabajo forense en un apropiado conocimiento y competencia en las áreas científicas que le sirven de base.
2. **Evaluación Forense:** la evaluación forense, los informes elaborados y las recomendaciones judiciales deben basarse en información y técnicas científicamente validadas.
3. **Clarificación del rol:** el psicólogo debe evitar un conflicto potencial de roles que suele derivarse de complementar más de uno de ellos.
4. **Honestidad:** el psicólogo forense además de emitir un informe consistente con los procedimientos legales deberá ser absolutamente honesto en sus informes y testimonio.
5. **Relaciones Previas:** cuando éstas se hayan producido el psicólogo pierde su imparcialidad y debe abstenerse de testificar como perito.
6. **Cumplimientos con las leyes y las reglas:** el psicólogo debe estar familiarizado con las reglas legales.” (Almarza, 2006, P. 114).

2.12 DERECHOS HUMANOS DEL SINDICADO:

Para todo proceso legal, se tiene que velar que las instituciones de justicia logren respetar los derechos que tiene la persona sindicada; con lo anterior es un tema que se desconoce, pero existen instrumentos que avalan y dan soporte a las personas sindicadas, como primer punto se puede mencionar “**Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión**” el cual en la asamblea general en su resolución 43/173, de 09 de diciembre de 1988, que en dicha asamblea determina los principios que buscan la protección de

las personas detenidas, de los 39 principios que este instrumento, se mencionaran los que dan sentido a este estudio, los cuales son:

“Instrumentos de derechos humanos

- Principio 1.

Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con la dignidad inherente a la dignidad humana.

- Principio 5.

1. Estos principios se aplican a todas las personas dentro del país independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión o creencia religiosa, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. No se considerarán discriminatorias las medidas aplicables en la ley, que tengan por objeto la protección específica de los derechos de la mujer y en circunstancias especiales, especialmente las madres embarazadas y lactantes, los niños y jóvenes, los ancianos, los enfermos o los discapacitados. La necesidad y aplicabilidad de tales medidas siempre serán revisadas por un juez u otra autoridad.

- Principio 6

Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ninguna circunstancia puede utilizarse como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

- Principio 8

Los reclusos serán tratados de acuerdo con su condición de personas impunes. Por lo tanto, siempre que fue posible, fueron separados de los prisioneros.

- Principio 14

Toda persona que no entienda o no hable el idioma de las autoridades encargadas del arresto, detención o prisión tiene derecho a recibir de

inmediato la información, en un idioma que entienda y, si fuere necesario, será asistido por un intérprete sin cargo durante el juicio posterior a la detención.

- Principio 21

1. Está prohibido abusar del estado de los detenidos o presos para obligarlos a confesar o declarar contra sí mismos o contra otra persona.

2. Los detenidos no pueden usar violencia, amenazas u otros métodos de interrogatorio que menoscaben su capacidad de tomar decisiones y emitir juicios.

- Principio 24

Todas las personas detenidas o presas deberán someterse a un examen médico apropiado tan pronto como sea posible después de ser enviadas a un centro de detención o prisión, después de lo cual dichas personas recibirán atención médica y, si es necesario, se les proporcionará asistencia médica. Esta atención y tratamiento será gratuito.” (ACNUDH 1996-2023).

Con los principios que anteriormente se describieron, son los que fundamentan dicho estudio, ya que en todo el instrumento que las Naciones Unidas, lo que busca es dar ese apoyo necesario para las personas sindicadas, no dejando a un lado que son seres humanos que de alguna manera erraron, el cual es necesario dar un trato adecuado y digno.

2.13 LA ETICA EN LA PSICOLOGIA EN EMERGENCIA:

En términos generales, la ética es un conjunto de principios que definen lo que es bueno y lo que es malo en la vida humana. Se dice que una persona es "ética" cuando sus actividades se ajustan a estos principios y hacen lo que una sociedad en particular considera bueno.

La profesión en su sentido más amplio requiere conocimientos científicos y técnicos, tanto teóricos como prácticos. En otras palabras, cada profesión requiere un conocimiento más o menos especializado y las habilidades asociadas a este conocimiento para que el conocimiento pueda actuar. Entonces es una cuestión de conocimiento teórico y práctico. La profesión también supone el ejercicio de estos conocimientos a nivel formal dentro de una sociedad determinada. La ética profesional es ante todo un conjunto de principios que permiten distinguir entre lo bueno y lo malo en este quehacer cognitivo teórico-práctico de la sociedad (Cañas, 2015).

Hay algunos conceptos de ética profesional que son muy comunes en nuestra comunidad, pero creo que representan dos errores fatales. Uno es el concepto de ética como un apéndice falso y el otro es el concepto de ética como un conjunto de ideales abstractos y universales.

Existen dos planteamientos éticos que se practican de forma errónea como: La ética impostada y La ética idealista. La ética profesional es a veces entendida como un complemento, una adición más o menos engañosa, al cuerpo científico y técnico en el que una persona o un grupo de personas (como individuo o como grupo) se desempeña públicamente en la sociedad. Para convertirte en un experto -médico, arquitecto, enfermero, agricultor, secretario, psicólogo o abogado- debes aprender cuál es tu trabajo y cómo hacerlo bien. Este “hacer el bien” sería específico de una rama práctica del saber en cada profesión y no incluiría la ética. Sólo cuando se han adquirido conocimientos científicos y técnicos, uno puede preguntarse cómo aplicar adecuadamente los conocimientos y habilidades adquiridos, cómo utilizar la profesión para los intereses propios y ajenos, cómo actuar profesionalmente. Por tanto, la ética es algo añadido al conocimiento científico y técnico en el momento de su aplicación práctica. Cañas (2015) expone cuando la ética se entiende como un aditamento de este tipo, se suponen tres cosas:

- 1) que cada rama científico-técnica del saber tiene su propia racionalidad;
- 2) que esa racionalidad es a-moral; y

3) que la ética sólo entra en juego en las aplicaciones prácticas de la ciencia.

2.13.1 LA ÉTICA IMPOSTADA

Por racionalidad, debemos entender aquí el conjunto de principios que explican la realidad o un aspecto de la realidad desde un determinado punto de vista. Por ejemplo, una es la racionalidad de la psicología, que tiende a considerar los fenómenos en cuanto dependen del individuo, y la segunda, la racionalidad de la sociología, que tiende a considerar que los fenómenos son similares cuando dependen de estructuras sociales.

La racionalidad del conocimiento científico y técnico es o bien antiética (alienación de los valores) o premoral (antes de cualquier consideración axiomática). Buscar causas más profundas del comportamiento humano en la configuración inconsciente o de refuerzo histórico de las relaciones interpersonales no tendrá nada que ver con el bien o el mal de algunas personas. Ya sea así o no; O esta es una suposición verdadera, correcta o nula.

Lo ético o no ético del trabajo profesional radica en cómo cada uno utiliza su racionalidad científica y tecnológica y hacia qué fines se dirige esta aplicación práctica, de ahí que solo se dé un paso hacia el concepto de ética profesional como prescripción de más o menos acciones y fines subjetivos. Sin embargo, esto implica también la inespecificidad de las normas éticas exigidas por diversos grupos profesionales, pues la evaluación comienza donde termina la diversificación racional de las respectivas disciplinas científicas y comienzan los principios formales de la convivencia social, también se relaciona con el sexo. Ser ético es lo mismo en todas las profesiones. Hay que ser bueno, hacer buenas obras, no aprovecharse de los demás, hacer daño, hacer daño, etc. Tampoco "no hace daño" en cada ocupación, ni especifica qué bondades específicas deben esperarse y exigirse para cada ocupación en particular.

2.13.2 LA ÉTICA IDEALISTA.

Un segundo enfoque de la ética profesional es comenzar con un conjunto de principios generales, tal vez relacionados con un conjunto de valores absolutos, y asumir que estos principios siempre serán cumplidos por todos, en todas partes. Habrá principios que siempre serán válidos en todas partes, pues estarán ligados a la naturaleza humana como tal. Se tratará por tanto de principios éticos que van más allá de la historia (a-histórica o meta-histórica).

La ética idealista ignora en última instancia estas condiciones particulares, determinando de hecho la posibilidad o imposibilidad de que los valores afirmados se encarnen históricamente, lo cual es la mejor demostración de la falsedad de su error (cañas, 2015).

2.13.3 LA ÉTICA Y LA PRÁCTICA PSICOLÓGICA:

Frente a la falsa moral y la ética idealista, es claro que la moral está intrínsecamente presente en todas las actividades profesionales y, más aún, en las actividades espirituales. Esta presencia intrínseca abarca así la plausibilidad científica y técnica de cada profesión (psicología aquí) así como definiciones y aplicaciones específicas.

Actividad psicológica no significa aquí lo mismo que actividad psíquica, es decir, los procesos psíquicos del comportamiento humano y animal. En ese sentido, toda acción tiene un necesario carácter psíquico y, por tanto, habría que incluir en este apartado todo tipo de actividad. Cuando se habla aquí de actividad psicológica nos referimos a todos aquellos procesos, comportamientos y determinaciones que son objeto de la ciencia de la psicología, tanto en su vertiente teórica como en su vertiente práctica. La actividad psicológica incluye, por tanto, dos aspectos: a) la ciencia de la psicología, lo que normalmente llamamos "la psicología"; y b) el trabajo del psicólogo en cuanto tal ya sea en la investigación ya sea en cualquier área de la profesión.

La actividad psicológica incluye, ante todo, todos los procesos que constituyen la psicología, suponiendo que se pueda decir correctamente sobre una ciencia de la psicología. Este aspecto de la actividad espiritual perseguirá una comprensión cada vez más completa de la acción humana, según su propia coherencia y racionalidad (cañas, 2015).

Hay un elemento adicional, propio de la psicología, que a veces dificulta mantenerse fiel a la propia racionalidad: el hecho paradójico de que la psicología científica trata de mostrar la racionalidad irracional de actos aparentemente razonables. No es un juego de palabras; es descifrar lo que se esconde detrás de comportamientos aparentemente normales, y la verificación racional de estos mecanismos muchas veces conduce a la confusión o puede enmascarar justificaciones donde se traducen prejuicios.

Detectar insatisfacción después de un cuidado infantil excesivo puede ser una justificación razonable para un control parental excesivo; pero también puede defender los propios sesgos del psicólogo sobre la crianza familiar. A veces, exponer el absurdo no es una congruencia con el propio conocimiento psicológico sino una manifestación de la incompetencia científica de cierto psicólogo (Cañas, 2015). Es simplemente una falta de comprensión científica se vea como una complejidad psicológica. Por ejemplo, referirse a la fisiología, que es puramente conductual, o referirse al trauma y la complejidad, que es meramente una deficiencia o herida orgánica, son ejemplos típicos sin la racionalidad de la irracionalidad lógica, sino simple y pura ignorancia.

2.14 CÓDIGO ETICO PARA EL PSICOLOGO GUATEMALTECO:

Para Guatemala, existe el código ético para los psicólogos, el cual dicho material está organizado por cuatro principios, que rigen el actuar del profesional al momento que ejerce la profesión, no importando la situación en la que se encuentre, es necesario tener presente los principios del código ético, los cuales son:

- Principio I: Respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos.
- Principio II: Cuidado competente del Bienestar de los otros.
- Principio III: Integridad en las relaciones.
- Principio IV: Responsabilidades profesionales y científicas con la sociedad.

Para este estudio, nos enfocaremos en los principios I y II los cuales busca cuidar la integridad de las personas en general, no importando si son sindicatos o víctimas; entonces en el principio I indica que el respeto, la dignidad de las personas y de los pueblos es un pilar fundamental, que es universalmente es reconocido este principio, el tener respeto a la otra persona ya que no se le juzga su condición social, sexo, religión, color de piel, con esto claro el profesional logrará tener éxito en su abordaje como profesional. Uno de los retos para los psicólogos guatemaltecos, es lograr comprender que en nuestro país existen una diversidad de pueblos con sus creencias, el cual se tiene que respetar los pueblos que tiene su propia expresión cultural o religioso; si el profesional logra entender este principio, automáticamente están aceptando como pilar fundamental este principio.

En el principio II busca que el profesional pueda otorgar bienestar para las personas, ya que la metodología que se emplea tiene que cumplir este principio, ya que las personas pueden experimentar situaciones incómodas que esto no ayudara en su proceso de estabilización emocional, el cual el profesional tiene que aplicar todos sus conocimientos para buscar que su cliente pueda experimentar un estado de bienestar.

CAPÍTULO 3

3.1 MARCO METODOLÓGICO

3.1.1 Diseño de la investigación:

El diseño en la que se bordó esta investigación es un estudio cualitativo, descriptivo transversal. Esto ayudará a comprender la problemática que se aborda, ya que con este diseño se podrá comprobar la validez de los objetivos que se están planteando. El diseño transversal, realiza la recolección de los datos en un único momento. En este grupo están los estudios Exploratorios, Descriptivos y Correlaciones (Alburqueque, y otros, 2020. Pág.: 70).

De acuerdo con Niglas (2010) el enfoque cualitativo examina los hechos y revisa los estudios previos de manera simultánea, de tal manera que se genera una teoría relacionada con lo que se está observando (Alburqueque, y otros, 2020. Pág.: 59). El diseño descriptivo tiene como propósito la descripción de las variables en un determinado tiempo. En este grupo podemos tener: Reporte de casos, serie de casos, estudios poblaciones (Alburqueque, y otros, 2020. Pág.: 70).

Lo principal para este estudio fue encontrar la relación de las variables propuestas para este estudio, el cual se mencionaron anteriormente, pero necesario recordarles en este punto el cual son: Primera Declaración, Homicidio Culposo, Atención Psicológica al Victimario. Estas variables se obtuvieron por los testimonios de personas escogidas de forma aleatorias como fueron los profesionales del derecho, psicólogos y las personas que fueron conducidos algún juzgado de paz, el cual con su testimonio fueron dando pautas para realizar dicho estudio.

La primera Declaración y el homicidio culposo, dichas variables van de la mano ya que ambas se complementan para este estudio, el cual con la encuesta que se realizo con

los profesionales del derecho, dichos datos arrojaron información importante y necesario el cual los datos que se obtuvieron en dicha encuesta se logro establecer que una atención psicológica enfocada para el sindicato podría ayudar para los casos que se tipificaran como homicidios culposos, se busca el apoyo del psicólogo para dar ese soporte emocional previo a la primera declaración, el cual sería de una gran ayuda para estos procesos

La atención psicológica, es una de las variables que fue significativa entre los profesionales de la salud mental, porque indicaron que es un proceso que no figura en los procesos penales previos a la primera declaración, el cual se descubrió que tiene relación entre las dos variables anteriores, el cual el recopilar la opinión de los psicólogos, dieron datos de alto valor porque dieron la pauta para tener la idea principal, la creación de un protocolo para cubrir esa necesidad que es palpable.

Entonces dichas variables que anteriormente se describe, es de importancia los datos que se obtuvo en las encuestas que se utilizaron para este estudio, el cual en los siguientes apartados se describen las respuestas más significativas las cuales dan la validez para este estudio y la creación del instrumento que ayudará a los sindicatos en su primera declaración.

3.1.2 SUJETOS:

para esta investigación se abordó a dos grupos de personas profesionales, dichos grupos han tenido algún tipo de experiencia en abordaje de casos con sindicatos por delitos dolosos, dicho profesionales son abogados que son los expertos en el tema de las leyes y los psicólogos, para lograr dichos objetivos se tomó la decisión de trabajar con los profesionales que trabajan de forma independiente en cada una de sus áreas desde su expertiz, su opinión nos aportará la información que se necesita para este estudio, ya que los años de experiencia de cada profesional ayudará a comprender

mejor está problemática que de alguna manera puede aportar información valiosa para la sociedad actual.

3.1.3 INSTRUMENTOS:

Como primer punto, se creó un consentimiento informado, donde solicitamos a los participantes que desean participar libremente en la aplicación de los instrumentos que se tiene para este estudio, el cual, al momento de tener la autorización, se procede a la aplicación de los instrumentos, lo cual para este estudio se realizaron dos cuestionarios cualitativos, el cual se destinó uno para la población de los profesionales de la psicología y el otro para los profesionales del derecho.

Cada instrumento consta con: diez preguntas abiertas, ya que la opinión será la que nos dará la validez probatoria de los objetivos que se están planteando. Cada pregunta fue formulada según el árbol de categoría, que a continuación se detalla, el cual desde dicho instrumento se fueron formulando la serie de preguntas, el cual se busca que se tenga un sentido y orden para cuando se esté extrayendo la información no se una tare ardua y complicada al momento de plasmar las respuestas, las cuales dichas respuestas ayudaran a comprobar los objetivos tanto como el general como el específico que se está planteando en este estudio.

ÁRBOL DE CATEGORÍAS 1:

El primer árbol de categorías se enfocará al apartado de los profesionales de la psicología, ya que es importante conocer la opinión para el abordaje de estos casos, ya que profesional de la salud mental tendrá experiencias que pueden ayudar a entender cuál es el pensar y sentir del psicólogo.

IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN PARA LA PERSONA IMPLICADA EN EL DELITO DE INTENTO DE HOMICIDIO CULPOSO.	categoría	Subcategoría	indicadores
	Psicología en emergencia	Estrés	Conocer un método para manejar un evento estresante.
		Auto regulación	Auto control ayudara a recordar detalles del evento.
	Primera indagatoria	Declaraciones	Al momento de la primera declaración ayuda el entorno para su resolución del caso.
	Ambientes	Los personeros de juzgado presentaron empatía en su primera declaración.	
	Trato	Los espacios de espera de los juzgados son adecuados para la primera declaración.	
Sentimientos y emociones	Conducta	La tristeza fue uno de los sentimientos que se manifestó.	
	Reacción inmediata.	El mal manejo de la ira perjudicara el proceso.	
	Culpa	La impotencia es una conducta recurrente en la primera declaración.	

La tabla fue realizada con el fin de determinar las categorías y subcategorías para dicho estudio. (Nuñez 2022).

ÁRBOL DE CATEGORÍAS 2:

El Segundo árbol de categorías está enfocado al profesional del derecho, ya que es importante conocer la opinión del profesional del derecho, al momento de abordar esto tipo de casos, ya que su experiencia nos puede ayudar a entender dicho panorama con el sindicado.

IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN PARA LA PERSONA IMPLICADA EN EL DELITO DE INTENTO DE HOMICIDIO CULPOSO.	categoría	Subcategoría	indicadores
	Abogado defensor	abordaje	El profesional del derecho conoce los beneficios de la psicología en emergencias. Las estrategias velan por la integridad de la persona. La ejecución de un plan de abordaje con la psicología y el derecho
		estrategia	
		ejecución	
Sindicado	Delito	Recopilación de los hechos.	
	Indagatoria	Hay que reconocer que conductas posee en sindicado al momento de su primera declaración	
	Tipificación (culposos o dolosos)	Determinar el tipo del delito ante la primera entrevista (declaración)	
legislación	Código penal	Verificar si el código penal avala un el abordaje de ambas disciplinas en la primera declaración	
	Ley orgánica del organismo judicial	Promover una iniciativa para que psicología y el derecho brinden ayuda de emergencia en los espacios de justicia	
	Protocolo	Creación de un protocolo de primeros auxilios en las salas de justicia.	

La tabla fue realizada con el fin de determinar las categorías y subcategorías para dicho estudio. (Nuñez 2022).

3.1.4 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN:

Para este estudio se realizaron cartas para las instituciones que posiblemente podrían aportar información, lo cual se tuvo acercamiento en el Instituto de Defensa Pública Penal, en la zona uno, el cual 4 psicólogos participaron en la resolución del cuestionario, los demás como se indicó anteriormente fueron profesionales que ejercen desde el sector privado, el cual se realizaron dicho cuestionario en el mes de mayo en las semanas del veintitrés al veintisiete de ese mes, el cual para ambos cuestionarios se recopiló la información en dichos días, lo cual se procedió a la extracción de los resultados de los mismos, el cual las respuestas que se tienen, era el resultado que se estimaba.

3.1.5 DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS:

Como anteriormente se indicó que el presente estudio será cualitativo, descriptivo transversal, el cual para el análisis se utilizarán las matrices de análisis, el cual se podrá visualizar una tabla para cada instrumento, donde estarán plasmadas las respuestas de ambos cuestionarios, el cual la opinión de cada profesional se podrá constatar si se están cumpliendo los objetivos o no, el cual dichas respuestas darán la aprobación a dicho estudio.

3.1.5.1 Descriptiva transversal

El estudio transversal descriptivo tiene como fin estimar la magnitud y distribución de una enfermedad o condición de salud (variable dependiente) en un momento dado, además de medir otras características en los individuos de la población, como pueden ser las variables emotivas relativas a las dimensiones de tiempo, lugar y persona (variables independientes).

3.1.5.2 Diseños Transversales

La recolección de los datos se realiza en un único momento. En este grupo están los estudios Exploratorios, Descriptivos y Correlacione

Como anteriormente se menciona, en dicha investigación, se busca la que la recolección de datos sea en un solo momento, utilizando para ello una entrevista con preguntas abiertas; este tipo de instrumento nos brinda la oportunidad de profundizar en el tema que estamos indagando de una forma amplia, ya que desde la experiencia de los participantes, aportaran información que enriquecerá la investigación para determinar la factibilidad de la creación de un protocolo en psicología de emergencias para los casos enfocados en el tema propuesto, que se tomarán en las dependencias de justicia, ya sean fiscalías, juzgados departamentales o de paz o en las salas de audiencia.

CAPÍTULO 4:

4.1 RESULTADOS:

A continuación, se presentará los resultados del cuestionario que se utilizó para esta investigación, el cual pretende crear un hilo conductor para llegar a validar los objetivos, como lo son el general y los específicos, el cual se presenta primero la población de los psicólogos que participaron, y posterior la población de los abogados participantes.

4.1.1 Resultados del cuestionario de los psicólogos:

Para la presentación de los resultados de los profesionales en psicología, se hará una descripción descriptiva de los datos obtenidos y se graficarán los más relevantes. Para esta ocasión se tuvo participación de 12 profesionales de la psicología en rangos de edades de 25 a 50 años; adicional se tuvo un 75% de población femenina, un 16% de la población masculina y 8% que estuvo en desacuerdo con los términos utilizados, quienes todos ellos ejercen la psicología dese su puesto de trabajo en una dependencia de gobierno o de forma particular. En general se tuvo una población donde los profesionales se identifican con una etnia siendo una participación

pluricultural; la participación de varios profesionales de la psicología de distintas especialidades de la ciencia, ya que su punto de vista ayudado a obtener la información que se requiere para este estudio, el cual ha enriquecido a validar los objetivos que se plantearon al inicio de este estudio, el cual los profesionales que ejercen en distintas instituciones, ya que, desde su experiencia laboral, conocen la realidad de que los rodean, el cual cada uno ha tenido alguno tipo de experiencia del tema que se está investigando. Para los participantes indican que los profesionales de la psicología indican que la tristeza es uno de los sentimientos que aparece inmediatamente, siendo este el 66.7 %, el cual se evidencia luego que una persona ha experimentado una situación bastante delicada, más si fuere por una negligencia o accidente donde pudiera salir lastimada otra persona, fuera el caso un familiar o conocido. Una de las preguntas exponía que, si se considera que el mal manejo de la ira puede perjudicar el proceso judicial, siendo este el 75% de los profesionales de la psicología determinan que es necesario realizar un método de contención emocional para regular la ira y con esto se podrá tener una fluidez en la primera declaración que tenga el sindicado.

A continuación, se presentan las gráficas, las cuales validan el objetivo de la investigación el cual se describe lo siguiente:

GRAFICA 1:

9. Considera que la psicología en emergencia podría aportar una ayuda al momento de la primera declaración de un individuo: Si o no y porque:

12 respuestas



Grafica extraída de los resultados del cuestionario que los psicólogos realizaron. Nuñez (2022).

La grafica anterior nos presenta la totalidad de los participantes que opinan que es necesario y vital que la psicología en emergencia pueda implementarse en los espacios donde se toma la primera declaración al sindicado, siendo el 100%, el cual evidencia que es necesario realizar un protocolo de abordaje. A todo esto, fundamenta la necesidad de la creación de dicho instrumento para que sea implementado en un futuro en los juzgados donde los psicólogos forenses puedan dar este primer acompañamiento.

GRAFICA 2:

10. Es posible que en Guatemala se pueda crear un protocolo para poder dar atención desde la psicología en emergencia para el manejo de emociones negativas previo a dar la primera declaración:
12 respuestas



Grafica extraída de los resultados del cuestionario que los psicólogos realizaron. Nuñez (2022).

Con la gráfica anterior, ha ayudado a validar uno de los objetivos de este estudio, ya que es evidentemente que en la totalidad de los entrevistados concuerdan que es

necesario la creación de un protocolo para dar atención de emergencia al sindicato, siempre teniendo en cuenta la naturaleza del delito en cuestión y el para que de la aplicación ya que, si se trata de un delito mayor, no se podría dar dicho apoyo ya que perjudicaría en el caso penal. Para dicho protocolo, ayudará a que las personas puedan expresar al momento de su primera declaración.

4.2 RESULTADOS DEL SEGUNDO GRUPO DE PROFESIONALES

4.2.1 : RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO:

Para este cuestionario, se tuvo la participación de profesionales del derecho, que comúnmente se les llama abogados, lo cual, el punto de vista de dicha población participante, fue vital e importante conocer su opinión, ya que ellos son los que tienen más relación con los sindicatos como abogados defensores, o si estuvieran laborando en nombre de una institución de justicia como figura de juez, el cual estos profesionales tienen una vista de la realidad en primer plano, el cual a continuación expondremos los resultados obtenidos.

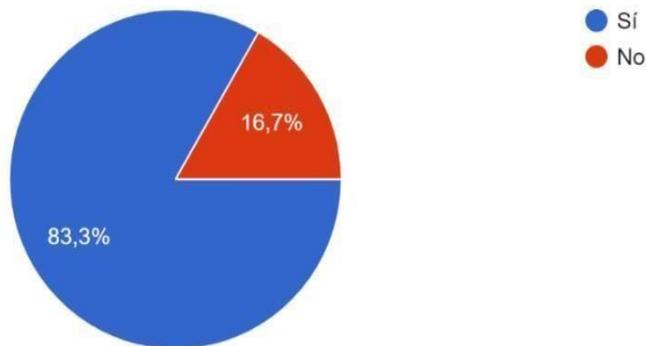
Para esta encuesta participaron 12 profesionales del derecho en rango de edad 25 a 80 años; entre la población entrevistada se tuvo la participación de más abogados masculinos, siendo este el 58.3% participante, esto nos indica que se tuvo más apertura para participar en dicho estudio, el cual se tuvo una recopilación de datos bastante interesante y 41.7% de la población femenina. El cual cada uno se identifica con un grupo étnico, el cual vemos que ha sido una participación pluricultural, el cual siendo esto que Guatemala es rica en cultura el cual esto nos permite llegar a varios grupos étnicos. Cada profesional aportó según su especialidad del derecho que tienen experiencias con sindicatos el cual cada uno dio su opinión, y desde sus vivencias ha compartido como ha sido el trabajar con el sindicato en la primera línea de la justicia.

A continuación, se grafica las respuestas más relevantes que se obtuvo de la población de los profesionales del derecho, cual validan los objetivos de esta investigación el cual fundamenta para dicho proceso para cual, posteriormente se hará la relación de ambas poblaciones.

GRAFICA 3

3. Considera pertinente la ejecución de un plan de abordaje con la psicología y el derecho al momento de la primera declaración.

12 respuestas



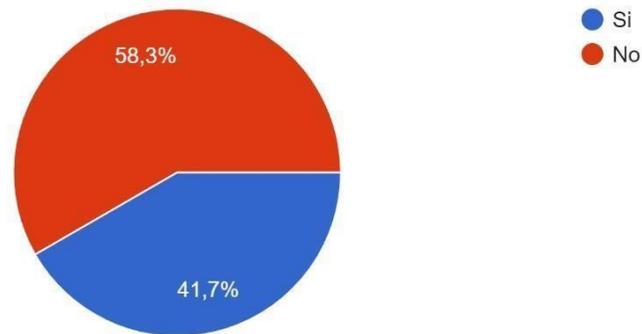
Grafica obtenida desde los resultados obtenidos del cuestionario que se aplicó a los profesionales del derecho. Nuñez (2022).

Para esta grafica se puede mostrar que la mayoría de los profesionales, siendo el 83.3%, ha coincidido el cual es pertinente la creación de un protocolo de atención para el sindicado, el cual respetando las necesidades de cada oficina de justicia donde se estará aplicando dicho instrumento.

GRAFICA 4:

9. ¿Cree usted que la creación de un protocolo de primeros auxilios en las salas de justicia ayudara para resolución de los casos de homicidio culposo?

12 respuestas



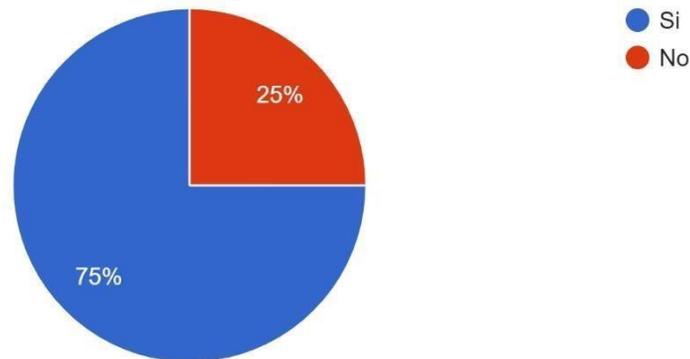
Grafica obtenida desde los resultados obtenidos del cuestionario que se aplicó a los profesionales del derecho. Nuñez (2022).

En esta grafica podemos observar la mayoría de los profesionales del derecho coincide, siendo el 58.3% indica que no es viable la creación de un protocolo en primeros auxilios, el cual se contradice con la respuesta de la gráfica anterior, pero como indican los abogados, que se tendría que buscar la manera de crearlo y que este al mismo tiempo no vaya a entorpecer con la labor del señor juez al momento de dar un dictamen.

GRAFICA 5

10. Como profesional del derecho, considera una opción positiva que un psicólogo forense pueda dar apoyo emocional al sindicato previo a su prime...esto podría ayudar para le resolución de su caso.

12 respuestas



Grafica obtenida desde los resultados obtenidos del cuestionario que se aplicó a los profesionales del derecho. Nuñez (2022).

Con la gráfica presente, se puede observar que la mayoría de los profesionales del derecho siendo este el 75% de la población entrevistada, coinciden que, si es viable que la psicología forense y la disciplina del derecho puedan trabajar juntas, ya que esto nos fundamenta que comprueba que las disciplinas se complementan una con la otra para poder encontrar la verdad y hacer justicia, el cual se comprueba los objetivos, el cual es de utilidad la creación del protocolo de primeros auxilios.

4.3 COMPARACIÓN DE AMBOS INSTRUMENTOS:

Anteriormente se expuso los resultados de ambos instrumentos, los cuales cada una de mostro lo relevante y necesario la creación del protocolo de atención psicológica en emergencia, el cual se pudo observar la concordancia en ambos grupos de profesionales, pero existieron opiniones que no avalan dicho instrumento, ya que

indican los profesionales del derecho que el dar atención psicológica al sindicato previo a su primera declaración podrían entorpecer el proceso judicial, el cual no se le ve provecho al instrumento en mención; pero hay otro grupo donde se toma el aval para la creación del protocolo, ya que la mayoría de los entrevistados indican que es necesario ya que se ve la necesidad de dar atención psicológica a los sindicatos. De igual forma hubo opiniones donde indicaron que no todos los casos se le puede dar atención ya que dependerá del delito cometido se le puede dar dicho acompañamiento, el cual es necesario hacer la distinción y selección de los sindicatos que pueden tener este acompañamiento previo a su primera declaración.

CAPÍTULO 5:

CONCLUSIONES:

1. Por medio del trabajo anteriormente expuesto, se pudo comprobar los objetivos de la investigación, en donde se hace referencia de la importancia y necesidad de la creación del protocolo de primeros auxilios en psicología para el abordaje con el sindicato dentro de su proceso penal, tomando en consideración el cuidado pertinente al momento de la creación, para que dicho protocolo con intervenga dentro de la naturaleza de cada dependencia de justicia, tomando en consideración los posibles escenarios ya identificados para su implementación.
2. Se debe profundizar en la búsqueda de investigaciones que enriquezcan en la conformación del Estado del Arte, ya que al momento de concluir con el presente trabajo no se logró obtener la información bibliográfica que amplié al respecto de la primera atención psicológica para el sindicato del delito de intento de homicidio culposo en su primera declaración, tanto en el ámbito internacional como nacional.
3. Se debe ahondar en el cómo y de qué manera la persona experimente y afronta el evento traumático que vivencio y lo llevo a tribunales. Por lo que conocer y entender dicho evento contribuirá en su salud mental y segundo en el proceso judicial que deberá llevar.
4. La importancia del abordaje a los implicados en el momento después del hecho ya que en ese momento experimenta emociones diversas, las cuales al no tener la forma adecuada de regular las mismas, muchos de los casos empeoran la situación legal, tienden a perder el control, para lo cual hace que el individuo empiece posteriormente al acto, signos post traumáticos que modificara su estado emocional.

5. las personas se encuentran vulnerables ya que el personal del sistema penitenciario o policía nacional, no tienen tacto para dirigirse o tratar a las personas que se encuentra en esta situación, porque la mayoría de los casos dichas personas utilizan un lenguaje no apropiado, se expresan con un lenguaje soez y esto va ayudando que el trauma se vaya instaurando en la conciencia de la persona.
6. El reto de hacer esa combinación de la psicología, con el derecho, es importante, ya que ambas se relacionan con la persona, cada una aborda al individuo de distinta forma, y desde allí se comprende esa unión entre ellas; sirviéndose de complemento en el proceso, ya que una busca dar acompañamiento a las personas en la búsqueda de sanación emocional y la segunda en la reparación en los casos de alto impacto.
7. Comprender que el abordaje de esta temática nos brinda un panorama bastante amplio y claro, porque sería de mucha ayuda para los guatemaltecos, que de alguna forma se encuentra expuesta y propensa a experimentar un evento de este tipo, donde podrá tener un acompañamiento previo su primera declaración, porque dicho tema ayudaría en abordar temáticas legales.
8. La psicología en emergencia en Guatemala, se conoce muy poco, el cual es un reto grande el poder dar a conocer a los profesionales de la salud mental, ya que en su mayoría solo se conoce la labor del profesional en una clínica, en una institución educativa, en un entorno de oficina, la cual la participación del psicólogo en las dependencias de justicia se limita en crear informes de los peritajes que el señor juez solicita, no se conoce historial que el psicólogo brinde soporte emocional a los sindicado previo a su sentencia.
9. Los profesionales del derecho tienen que buscar la manera de informarse sobre la psicología en emergencia, ya que la mayoría de los profesionales que

participaron en las encuestas, indicaron que es importante dar ese apoyo emocional al sindicado previo a su primera declaración, ya que muchos de los casos, las personas puede obviar datos relevantes de su caso, el cual esto puede perjudicar su situación legal, el cual el psicólogo dará apoyo al profesional del derecho para que su cliente pueda estar en un estado de bienestar, el cual le ayudará al momento de su declaración.

- 10.** Es necesario buscar los medios para trasladar el conocimiento acerca de la psicología en emergencia, ya que una temática nueva el cual es fundamental capacitar a los profesionales que ya trabajan en las dependencias de justicia para que puedan implementar dicha técnica de abordaje para las personas sindicadas y dar un acompañamiento durante su proceso judicial previo a la sentencia.

RECOMENDACIONES

1. Como primer punto de partida y de mucha importancia, ha sido encontrar en ciertos puntos que los psicólogos y abogados no coinciden en las encuestas, esto ayudó replantear la creación del protocolo para el sindicato que este estudio propone, ya que se busca dar una atención a las personas que de alguna manera nunca han cometido algún delito, el cual aportará una herramienta con visión a estos casos el cual es de mucha importancia respetar la naturaleza del caso a abordar, porque no todos los casos es aplicable dicho protocolo, ya que existen dos tipos de delitos: el Doloso y el Culposos el cual en uno se puede brindar ayuda al sindicato y en el otro no se podrá.
2. Se recomienda al departamento de posgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a continuar elaborando estudios que profundicen con el abordaje de este tema, y de muchos temas que son complemento de este, para que luego con su posterior divulgación, podrá difundir de los mismo a nivel internacional como nacional, dado que no existe suficiente información procedente de investigaciones de cohortes anteriores y de bibliografías de psicólogos nacionales como se manifiesta en lo expuesto en el Estado del Arte.
3. Que el autor de este estudio pueda continuar y profundizar en el tema, ya que de alguna manera es importante el apoyo que este estudio le brindará a los profesionales del derecho, especialmente al psicólogo forense que, al momento de tener casos de sindicatos que, podrá abordarlos adecuadamente. Con esto también se hace un llamado a la oportunidad laboral que puede ofrecerse a otros profesionales, como el psicólogo quien presentaría una mayor actuación en esos momentos de emergencia.
4. Proponer capacitación a profesionales psicólogos que prestan sus servicios en las instancias de justicia, como las dependencias que tiene a cargo el Organismo Judicial de la Republica de Guatemala, como los que están en las

oficinas del Ministerio Público y sus dependencias, y por último los psicólogos que están en el Ministerio de Gobernación, quienes podrían capacitar a los agentes de la policía nacional, ya que, de alguna manera desconocen de los primeros auxilios psicológicos; haciéndose un mayor énfasis en el uso de herramientas de abordaje en casos de emergencia, para que estos profesionales puedan abordar estos casos sin presentar ninguna dificultad.

5. Que la Universidad de San Carlos de Guatemala continúe fomentando la búsqueda de nuevos estudios a las siguientes cohortes que puedan profundizar y aportar más en el tema de Primeros Auxilios psicológicos, ya que a nivel nacional, en ninguna de las carreras universitarias en la rama de psicología y derecho, no se ha investigado en absoluto, por lo que se darían aportes importantes de conocimiento y los cuales servirían en futuras programas, puesto que los auxilios psicológicos se puede abordar en cualquier área de la psicología.
6. Que cada psicólogo forense que se encuentre laborando en cualquier dependencia de justicia, ya sea Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Organismo Judicial, Juzgados de paz de turno, que desea en abordar tema, se le recomienda que pueden aportar a la propuesta que se presentó anteriormente, para crear manuales de abordaje y vayan siendo complemento de este trabajo, ya que en la actualidad no existe de este tipo de atención psicológica para el implicado; se puede ir realizando herramientas según las necesidades donde este ejerciendo.
7. El aspirante que se está postulando en un lugar de trabajo como psicólogo forense, deberá que conocer e implementar los primeros auxilios psicológicos, porque será una herramienta de suma importancia porque buscará la manera de ayudar a los sindicatos que vaya a tener a bien en dar soporte emocional, ya que los psicólogos que tengan el conocimiento de los primeros auxilios psicológicos podrán dar un acompañamiento de calidad al momento que lleguen los sindicatos para su primera declaración.

8. Que los órganos competentes realicen reformas al Código Penal, en donde la atención psicológica sea primordial, se tome en consideración la técnica expuesta en el presente estudio; y se creen normativas que puedan respaldar en el futuro a los profesionales de la salud mental que logren divulgar el conocimiento.

9. Buscar los medios necesarios para capacitar a los profesionales del derecho, siendo los abogados y jueces que se encuentren trabajando en el Ministerio Público, Organismo Judicial, como los policías nacionales que se encuentren activos y de turno, para que al momento que el psicólogo forense pueda dar asistencia al sindicado, puedan entender que lo que se busca como principio ético es el bienestar del sindicado y darle herramientas para que logre dar una declaración de calidad y pueda manejar la situación de la mejor manera, esto ayudará a que su proceso sea más claro al momento de declarar.

10. Tener programas de capacitación constante acerca de la psicología de emergencia a nivel república, principalmente a los psicólogos que trabajen en la Defensa Penal Pública, Ministerio Público, Organismo Judicial, y profesionales que presten sus servicios de manera particular, para que se logre estandarizar el protocolo que en este estudio se propone y así todas las dependencias de justicia puedan lograr ejecutarlo según las condiciones que cada una de ellas presentan, el cual abrirá puertas de trabajo para los futuros psicólogos forenses en formación ya que lo que se busca es la excelencia de los mismos al momento de los abordajes con los sindicados, el cual ayudará que los casos puedan tener una mejor fluidez en los procesos administrativos dentro de los juzgados, ya que se logrará obtener declaraciones claras y precisas.

CAPÍTULO 6

FORMULACIÓN DEL PROYECTO

“Protocolo de atención psicológica con enfoque en emergencia para las personas sindicadas por el delito de homicidio culposo en su primera declaración.”

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES:

Para este estudio se tuvo la participación de 12 psicólogos que desde su experiencia particular hacer del tema que se está abordando, y de igual forma se tuvo participación de 12 abogados que desde su experiencia en el derecho podría contribuir a este estudio. Se aborda estos dos tipos de población de profesionales, ya que su aportación ayudara a establecer si es necesario la creación de un protocolo de emergencia en las salas de justicia para la Republica de Guatemala, ya que es un tema que poco se abordado desde la rama judicial, ya que se tiene conocimiento que existen cursos de psicología en emergencia, pero está enfocado para los desastres naturales, ya que Guatemala es un territorio altamente vulnerable con cualquier acontecimiento natural, pero desde la rama judicial, no se tiene mucha información acerca del tema, para esto se ve una gran oportunidad para ser pionero en dicho estudio. Lo que se buscó con esta temática fue que ambos grupos de profesionales desde su perspectiva fueran dando su punto de vista, el cual ayudó a determinar que es necesario la creación de un protocolo en psicología en emergencia para que en las salas de justicia se pudiera implementar en los casos que se requiera. Es importante recordar, que la temática principal es la primera declaración de los sindicados que se ven implicados en el delito de homicidio culposo, ya que la idea principal surge cuando personas comunes estuvieran involucradas en una situación como estas, ya que son personas que no tienen experiencia de este tipo, de alguna manera para la mayoría les deja una secuela en su psiquismo que esto con el tiempo se instaura un trauma; lo que se busca con el protocolo es minimizar que este evento deje secuelas y consecuencias contraproducentes.

TABLA DE ANÁLISIS:

Tabla No.1:

GRUPOS	INTERÉS	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Psicólogos	Atención psicológica a los sindicatos antes de su primera declaración	Falta de capacitación para atender en crisis a los sindicatos antes de la primera declaración.	DECRETO NUMERO 90-97 CODIGO DE SALUD ARTICULO 1. Del derecho a la salud. Todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna.
Abogados	Desde su campo de acción reconocer en qué momento se debe de implementar la acción en crisis.	Para profesional del derecho, no le presentaría dificultad al momento de abordar un caso por emergencia.	Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 93. Derecho a la Salud. El goce de la salud es derecho fundamental del

			ser humano, sin discriminación alguna.
Sindicados	Tener herramientas para el manejo de emociones en momento de crisis antes de la primera declaración.	Realizar una primera declaración con dificultad por no manejar las emociones.	Código de Salud de Guatemala Artículo 40. Salud Mental. El Ministerio de Salud y las demás instituciones del sector dentro de su ámbito de competencia, velará por la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud mental, a nivel del individuo, la familia y la sociedad, a través de la red comunitaria e institucional, dentro del marco de atención primaria de salud y privilegiando los enfoques de

			atención ambulatoria.
Agentes de la PNC	Brindar atención desde su gestión como agentes de seguridad, donde no se practique revictimización hacia los sindicatos.	Trato enfocado en revictimizar a los sindicatos utilizando técnicas nocivas para la persona que sindicada por cualquier circunstancia.	Ley Orgánica De La policía Nacional Civil. Capítulo IV Código De Conducta Art. 25.- El ejercicio de la función policial está sometida al siguiente código de conducta: 4. Ningún miembro de la Policía Nacional Civil podrá infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; ni podrá invocar la orden de un superior o circunstancias especiales, como estado de guerra

			o amenaza de guerra, amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna, o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
Personal de los juzgados de paz	Brindar atención desde sus funciones como personal de juzgados al momento que el sindicato llegue a dichas instalaciones.	Personal no está capacitado para atención en crisis al momento que un sindicato este en las instalaciones de los juzgados del país.	Falta: Constituyen faltas las acciones u omisiones en que incurran los empleados y funcionarios judiciales previstos en la Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial. (Artículo 54, 55, 56, 57 y 58)

Fuente: Tabla realizada por el mismo autor de la iniciativa.

ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICA:

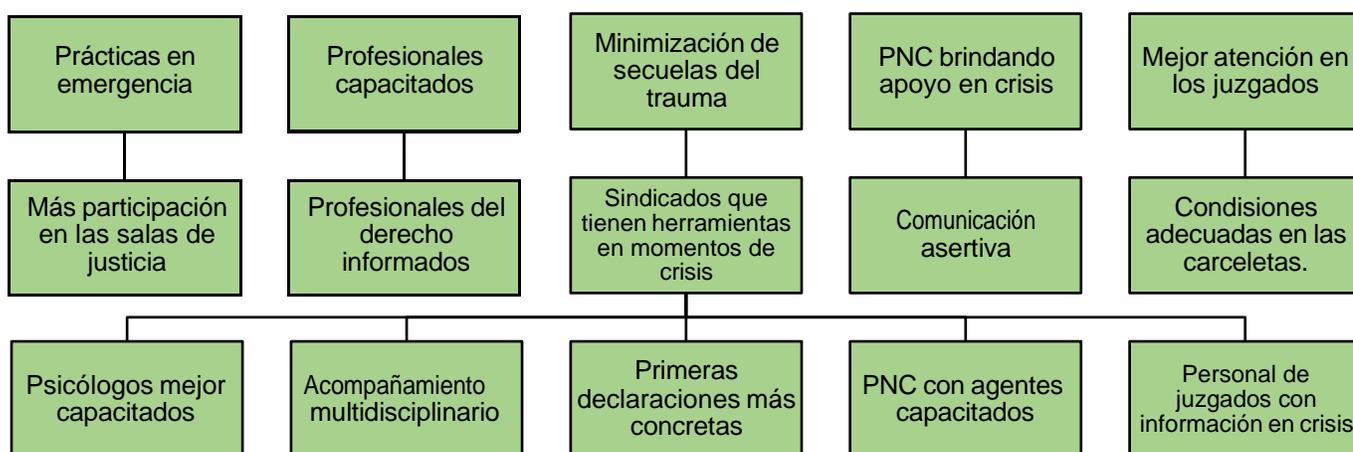
Como punto inicial para esta propuesta, se busca la atención psicológica enfocada en las emergencias que puedan experimentar las personas comunes, que no tienen antecedentes penales, ni mucho menos que en el pasado hayan practicado algún delito, el cual surge todo un evento por un accidente que ha salido afectado otra personas, ya sea que queda mal herida o que haya perdido la vida, la persona responsable es conducida de alguna manera a cualquier dependencia de justicia, donde ha estado experimentando cualquier tipo abuso por parte de los agentes de la policía nacional civil, donde han utilizado palabras soeces hasta lograr denigrar a la persona; ya dentro de las instalaciones de las dependencias de justicia, las personas colaboradoras no brindan atención para el sindicado en momento de emergencia, el cual solo se enfocan en las obligaciones de su puesto según lo que indica el perfil del mismo; dentro de las carceleta, se experimenta un sinfín de sentimientos y emociones, los cuales van dejando huella en el sindicado el cual, se considera que pueda dificultar en recordar hechos suscitados, el cual estaría obviando al momento de su primera declaración.

Con todo lo anterior, con este protocolo se busca minimizar en que el sindicado pueda tener secuelas que puedan afectar su salud mental, ya que en todo el trayecto, no se tiene atención psicológica donde le brinden herramientas para relajarse, o buscar técnicas de relajación para lograr estabilizarse en momentos de crisis y además que el profesional de la salud mental tenga conocimiento en dar atención enfocado en contención emocional para estos casos, por dicho motivo se presenta dicho protocolo donde busca abordar está temática.

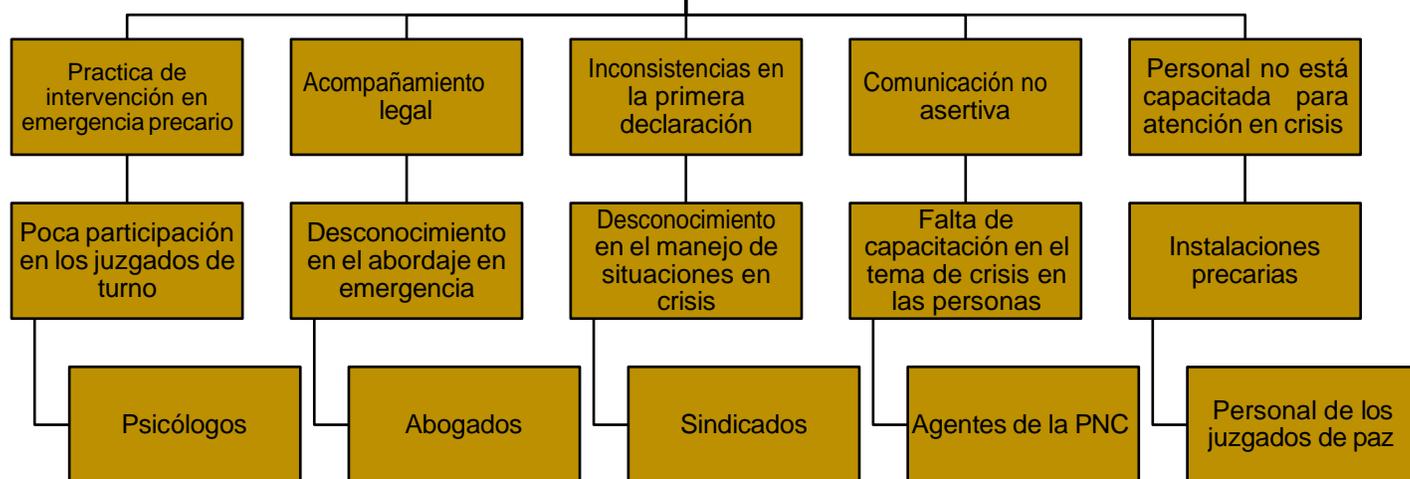
Para lograr comprender esta problemática que sea detectado con esta investigación, el cual se prevé que puede aportar positivamente para la legislación en Guatemala, el cual busca garantizar la salud mental de las personas sindicados en su primera declaración ante un juez, el cual esta persona pueda tener herramientas positivas que podría utilizar de alguna manara para minimizar los efectos negativos del hecho suscitado.

ÁRBOL DE PROBLEMAS:

Grafica No. 1



“Protocolo de atención psicológica con enfoque en emergencia para las personas sindicadas por el delito de homicidio culposo en su primera declaración.”



Fuente: árbol de problemas realizado por el mismo autor.

ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS

Con la gráfica anterior, se puede visualizar los detalles del problema encontrado, que es importante reconocer que existen dentro de las etapas de justicia que no se están atendiendo, el cual por tal motivo nace esta iniciativa, donde busca dar apoyo a personas sindicadas, las cuales estas personas están experimentando un sinnúmero de experiencias. Iniciamos en la parte de abajo, donde aparecen las personas profesionales de cada área de atención, como los psicólogos, abogados, los agentes de la policía nacional civil, las personas que trabajan en cada dependencia de justicia, y por último el sindicato que de alguna manera se le puede considerar un usuario de un servicio público donde tiene experiencias de trato al momento de llegar al lugar de justicia, como juzgados de turno, juzgados de paz. Con lo anterior empezamos a tener un panorama claro de la necesidad que hay. Posteriormente se describe ya la ejecución de cada uno de los participantes, donde se puede describir que el psicólogo no tiene participación desde el inicio del proceso del sindicato, sino cuando ya hay sentencia, en el caso de la víctima tiene algún tipo de acompañamiento psicológico, el cual de alguna manera el agraviado puede resolver trauma o conocer herramientas de contención emocional para no salir afectado; como se indica anteriormente el sindicato no tiene herramientas para poder contener sus emociones y que el acontecimiento no le vaya afectar al futuro; luego de ello tenemos la parte de abogados, Policía Nacional Civil, y las personas que trabajan en las dependencias de justicia, el cual este grupo tiene alguna cercanía a área del derecho, el cual cada uno de los anteriores tiene contacto con el sindicato el cual se tuvo comentarios que algunos de las personas que lo atendieron en el juzgado le dieron un trato poco humano.

Entonces para esto se propone la creación de un protocolo de atención psicológica en emergencias, lo que busca en general es dar herramientas positivas para que el sindicato pueda utilizar durante el tiempo de espera para su primera declaración, el cual, si la persona estará relajada, se propone que podrá tener una primera declaración coherente, clara, detallada y sin perder detalles del hecho suscitado. Con todo ya lo explicado, se estima, que con la implementación de dicho protocolo se empezará a tener cambios positivos en su proceso judicial, que los agentes de la policía nacional

civil, quienes, en el momento de la aprensión, en la mayoría de los casos que tiene el primer contacto con el sindicato, podrían utilizar la atención en emergencia; de esta forma se busca cubrir todos los participantes que tienen contacto con el sindicato en sí mismo.

ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNOSTICO

Para lograr entender la problemática que se graficó anteriormente en el árbol de problemas, es uno de los tantos que se pueden identificar en todo sistema de justicia, pero nos enfocaremos en los caso que ciudadanos comunes, que no tienen ningún historial criminalístico, para dichos casos se tienen testimonios de parte los participantes de las encuestas que se realizaron en la investigación “importancia de la atención psicológica en la primera declaración para la persona implicada en el delito de homicidio culposo” (Nuñez, 2022), el cual se aborda de forma general y se expone acerca de la poca atención psicológica que recibe el sindicato durante previo su primera declaración.

Como lo menciona Muñoz 2013, en su artículo científico donde cita a Esbec, el cual indica:

“La valoración del daño psíquico se contextualiza dentro de la jurisdicción penal y es de interés jurídico principalmente por tres aspectos (Esbec, 2000):

- Facilita la calificación del hecho al Ministerio Fiscal
- Facilita al juez el establecimiento de las indemnizaciones
- Puede ser tenido en cuenta para fundamentar hechos probadosmera declaración. (Muñoz, 2013).

Con lo anterior vemos que la labor del psicólogo forense es indispensable en las instancias de justicia, como son las otras especialidades que ayudan para resolver los casos judiciales; entonces tenemos un campo nuevo por recorrer, el cual necesario ir incursionando en el área. Una de las principales tareas que el psicólogo forense de realizar, que la valoración psicológica y lo legal, lo tiene que convertir en un lenguaje que sea claro dentro de las salas de justicia.

De igual forma Muñoz, 2013, utiliza un concepto de Esbec, el cual indica que se tiene que hacer una diferencia con el concepto psíquico y daño moral, el cual explica lo siguiente:

“El primero haría referencia a las consecuencias psicológicas derivadas del delito, siendo un concepto con base empírica, medible y objetivable y, por tanto, objeto de la intervención pericial. El segundo, haría referencia a todo aquel sufrimiento de la persona derivado del perjuicio a bienes inmateriales como el honor o la libertad siendo un concepto impreciso, no científico y sin posibilidad de cuantificación empírica y, por tanto, objeto de valoración por el juez y no por el perito” (Esbec, 2000).

Dicho lo anterior, se proponen dos opciones, las cuales estas puede experimentar la víctima posteriormente al evento experimentado, de igual forma se puede considerar que estas manifestaciones también el sindicato las puede experimentar, cual no es exento a experimentarlas. De los detalles que Soria nos proporciona es la temporalidad que puede aparecer una patología o cualquier afección psicológica en la víctima, el cual dicho autor propone que el daño psíquico se instaura en un lapso de 3 a 4 meses posterior al evento, el cual en ese lapso se puede realizar un peritaje o evaluación para diagnosticar cualquier afección psicológica, (Soria, 2002), de igual forma, el sindicato puede experimentar durante ese periodo de tiempo cualquier complicación psicológica, pero pocos llegan a tener atención profesional, para logra a minimizar el daño psicológico o moral en el sindicato, se propone una atención enfocada en emergencia, para otorgar herramientas y velar por la salud mental del sindicato.

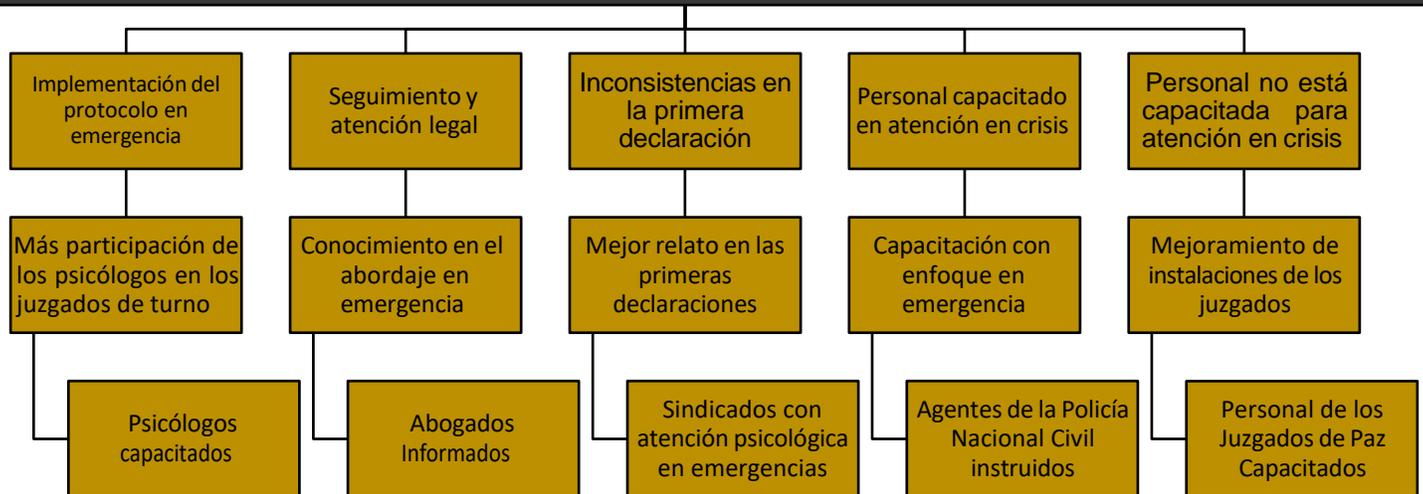
La Organización Mundial de la Salud, refiere hacia el término de la salud mental como “un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (OMS, 2001).

ÁRBOL DE OBJETIVOS:

Grafica No. 2.



“Protocolo de atención psicológica con enfoque en emergencia para las personas sindicadas por el delito de homicidio culposo en su primera declaración.”



Fuente: Grafica realizada por el mismo autor.

ANÁLISIS DE OPCIONES:

Con los árboles de problemas y el árbol de objetivos, en resumen, se obtuvo los datos relevantes de las encuestas aplicadas y lo que se espera tener al momento de aplicación de una herramienta que ayude a mejorar en la atención al sindicato. De alguna manera se tuvo que formular opciones como lo son:

- Realizar una iniciativa de ley.
- Crear una capacitación en atención.
- Crear un protocolo de aplicación.

Con las opciones anteriores, se tuvo a bien escoger una creación de un protocolo, ya que lo que se necesita es que las mejores sean a nivel república, lo cual se cubrirá la necesidad que se ha observado y encontrado. Con la ayuda de todos los participantes, se podrá a ejecutar dicho protocolo para los escasos que consideren aplicarlo.

El protocolo tendrá la función de enseñar a las personas que tienen en primer Contacto con el sindicato puedan aplicar fácilmente, el cual es necesario la capacitación en dicho protocolo el cual esto ayudaría a que los sindicatos que, por una situación en específico, los sindicatos podrían obtener herramientas de contención emocional.

Para este protocolo se piensa que la capacitación sea dividida en cuatro meses para que el personal de primera línea pueda aplicarlo; como que el psicólogo pueda tener más participación en las dependencias de justicia.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EMERGENCIA

Para la Organización Mundial de la Salud, le es importante abordar este tipo de temáticas, de alguna manera empieza a tener más relevancia el aspecto psicológico; de tal manera la atención psicológica en emergencia se puede llamar de otras formas, pero el fin fundamental de esta es siempre dar ese primer paso de ayuda para la otra persona. La OMS acuña el término de la Primera Ayuda Psicológica, el cual durante el texto se usará su abreviatura PAP. A continuación, encontramos el concepto de lo que es PAP, el cual es importante e interesante de la manera que se explica, y utiliza el concepto de los autores Esfera y Iasc:

“Según Esfera (2011) y IASC (2007), la primera ayuda psicológica (PAP) describe una respuesta humana, de apoyo a otro ser humano que está sufriendo y que puede necesitar ayuda. (OMS, 2012; Pág. 3)

Con lo anterior entendemos que el rol del psicólogo es importante en momentos de emergencias, ya que su fin principal es ayudar al otro. A todo esto, es necesario enumerar algunas características tales como:

- Brindar ayuda de manera no invasiva
- Evaluar las necesidades y preocupaciones
- Escuchar a las personas
- Entre otras.

La PAP es un método que se puede utilizar para todo público que haya experimentado un evento fuerte, no hay límite de edad ya que su fin principal es brindar ayuda, pero el psicólogo puede evaluar qué persona lo necesita o quien no, ya que recordemos que cada persona reacciona de distinta forma en este tipo de situaciones. Una de las ventajas que tiene este tipo de metodologías es que no necesita un espacio físico para poder aplicarlo, este se puede utilizar en cualquier sitio, ya que la persona afecta puede recibir apoyo de forma instante y sin problemas, el cual se buscará brindar apoyo en ese preciso momento.

Este método tiene un principio fundamental, que es importante mencionar, el cual es que busca respetar la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas, ya que necesario respetar la decisión de la persona si quiere recibir la ayuda o no, el cual no busca imponer nada. Cuando se menciona la seguridad, lo que busca como punto principal es que el profesional actúe de forma segura y evitar que las acciones que realice provoquen más peligro o más daño a las personas; la dignidad indica que el profesional tiene que actuar con respeto, tener en cuenta la forma de ser de la otra persona y en derechos el profesional tiene que brindar el apoyo quien lo necesite, no importando sus creencias, ideologías.

También se puede encontrar conceptos como primeros auxilios psicológicos, el cual su objetivo principal es buscar restablecer el equilibrio emocional, el cual el profesional

debe tener claro su técnica para realizarlo para ayudar al otro al afrontar la situación que está experimentando para lograr manejar de forma adecuada sus sentimientos.

TÉCNICAS EN PSICOLOGÍA EN EMERGENCIAS:

Como primer paso, hay que reconocer que los profesionales que trabajan en situaciones de emergencia manejan altos niveles de estrés, ya que tienen responder a las necesidades de la persona que necesita del apoyo emocional, siendo esto que el profesional también experimente un desgaste emocional, bajo rendimiento en lo laboral, familiar y social.

Lorenzo 2020, hace mención el término “la flexibilidad psicológica”, el cual indica que es la apertura a pensamientos, emociones, sentimientos y sensaciones, no importando el tipo de que sean. Tener en cuenta que para unas situaciones estresantes cada persona puede manejar la situación de distintas maneras, el cual el psicólogo tiene que ayudar a guiar al otro para que no tenga repercusiones negativas.

De igual forma también se puede trabajar con la técnica “Contactar con el momento presente” quiere decir que está acción implica orientar la atención al aquí y ahora (Lorenzo, 2020), esto quiere decir que el psicólogo tiene que dar atención en el momento, el cual dará herramientas y acompañamiento a la persona quien se le está dando atención.

Lorenzo en su artículo hace mención algunos procesos que el psicólogo puede utilizar para desarrollar la técnica de la flexibilidad psicológica los cuales son:

- Defusión cognitiva: esta técnica busca el alterar la función perturbadora, inútil y disfuncional de los pensamientos, el cual ayuda a facilitar el comportamiento que sea más funcional.
- Atención Selectiva: está técnica tiene como principal enfoque en seleccionar los pensamientos útiles, y los pensamientos negativos se dejan a un lado. Después de un evento de forma imprevista, surgen un sin número de pensamientos el cual la persona puede entrar en confusión y actuar en forma no adecuada, con la ayuda del psicólogo podrá encaminar sus pensamientos a acciones positivas,

el cual ayudará a que el evento vivido no se convierta en una situación traumática.

- **Mindfulness:** Es una técnica de meditación que consiste en observar la realidad en el momento presente, sin intención de juzgar y con total apertura y aceptación. Dicha técnica que implica en ejercicios enfocados a conectar con el evento que está pasando y aceptarlo tal cual es. Una adecuada atención en una emergencia puede consistir en explicar la tarea que se está realizando, comunicándola paso a paso y prestando atención a todos los detalles de la acción que se está realizando. Mindfulness post intervención consiste en aprender a estar presente y presente con todo lo que estás experimentando en tu cuerpo (pensamientos, sensaciones).

PSICOLOGIA EN EMERGENCIA DESDE LO FORENSE:

Con lo anterior, se logra comprender que el ámbito forense, también se puede aplicar cual método que busca brindar apoyo en una situación de crisis, no importa cómo se le llama, pero el fin común es brindar apoyo a las personas que tengan la necesidad de recibir dicha ayuda. Muñoz (2013) cita a los autores Echeburúa, de Corral y Amor, quienes definen el daño psicológico y las dos formas que se pueden representar, las cuales anteriormente se hizo mención, el cual el profesional tiene que lograr determinar con las técnicas que vaya a utilizar pueda establecer que daño puede ser que tenga la persona ya que si tiene un daño fisiológico a nivel cerebral, es necesario que sea intervenido por un médico forense o si el la persona presente con un daño psicológico que este vaya afectarle en ese momento o en el futuro, luego de ello podrá brindar el apoyo para que la persona puede autorregularse y lograr que la persona pueda estar estabilizada previo a su primera declaración el cual podrá recordar detalles del evento.

METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO:

Es necesario que el psicólogo pueda implementar todos los recursos para estabilizar a una persona, los cuales se puede apoyar con las técnicas de contención, como las que propone los métodos de psicología de emergencia. Como ya se ha mencionado, el psicólogo en los momentos de crisis tiene que brindar ayuda y de forma eficaz para lograr que la persona no le vaya a afectar dicho evento.

El profesional tiene que reconocer que diagnóstico puede lograr afectar a la persona, la mayoría de los casos lograr determinarse un estrés postraumático, el cual para que este cuadro clínico pueda establecerse, es de suma importancia la labor del psicólogo en ese momento de crisis.

Muñoz, 2013 cita en su artículo al autor Soria, 2005 quién establece tres fases de la evolución del daño psíquico, el cual como primera fase es el Shock o desorganización, establece un tiempo estimado, que podría ser de minutos a horas y adicional agrega las características: Shock activo: agitación, gritos, enturbiamiento de la conciencia, hiperactivación, deambulación y el Shock pasivo: catatonía, paralización o hipoactividad motriz, deambulación, enturbiamiento de la conciencia. Como segunda fase se establece la Reorganización, el cual el autor indica un tiempo estimado de semanas a meses, y se puede la sintomatología traumática aguda y la negación. Y por último establece la Readaptación, tiempo estimado de seis meses a dos años aproximadamente y a partir de ello inicia la fase de recuperación.

MATRIZ DEL PROYECTO

Tabla No. 2

Fin: Crear un protocolo de atención psicológica en emergencia con enfoque forense para los sindicatos implicados en delitos de homicidios culposos.			
Propósito: El protocolo brindara atención psicológica en emergencia con enfoque forense para los sindicatos implicados en delitos de homicidios culposos y a los profesionales tales como: psicólogos, abogados, jueces, elementos de la policía nacional y persona que trabajan en los juzgados de turno.			
Componentes: Capacitación dirigida a las instituciones: Organismo Judicial, Gobernación, Psicólogos Forenses.			
Resumen Narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente (IVO)	Medios de verificación	Supuestos
1. Determinar la creación del protocolo enfocado en atención psicológica en emergencia	Investigar y obtener la mayor información acerca del tema para crear el protocolo. 2 meses.	Consultar referencias acerca del tema y fundamentación científica y legal.	No existe información del tema a nivel nacional.
2. Obtener los resultados de las encuestas realizadas	Comparar los resultados de las encuestas. 1 semana.	Resultados se encontraban en la nube de Google.	Poca participación de las instituciones.
3. Establecer un informe donde se detallan la evidencia encontrada	Realización del informe de la investigación para dar a conocer los resultados obtenidos. 2 semanas.	Informe realizado en versión digital por situación de la Pandemia Covid-19	Se tuvo que realizar cambios para la presentación del documento.

4. Planificación de la propuesta del protocolo de atención psicológica en emergencias	Visualizar documentación para su creación del protocolo. 1 semana.	Registros encontrados de forma digital.	En Guatemala no existe un protocolo que tenga ese enfoque de emergencias.
5. Solicitar el primer acercamiento a las instituciones que se propone para realizar la invitación de sus profesionales	Solicitar audiencia con las autoridades de cada institución para presentar el protocolo. 1 meses.	vía correo electrónico se contactará a las personas encargadas	Tener en cuenta que la respuesta de dicha solicitud tomara tiempo
6. Creación de la publicidad para los profesionales	Convocar a los profesionales través de las plataformas digitales. 1 semana.	Realizar un registro de los profesionales interesados	Limitación de las instituciones.
7. Lanzamiento de la invitación de forma digital	A través de Google forms se llevará el registro de los participantes. 1 semana.	Crear el listado oficial del programa	Apatía para participar en el programa
8. Elaboración de cronograma de actividades	Revisión de los recursos, costo y condiciones previas. 1 semana.	Concretar los procesos administrativos para dicho programa	Tener en cuenta el tiempo limitado.
9. Realizar las primeras reuniones con las	Determinar el número de sesiones para no afectar al	Reunión virtual por situación de la pandemia Covid-19	Horario laboral podría ser dificultad para

instituciones estatales	personal. 3 semanas.		muchos profesionales.
10. Determinar el espacio físico para llevar a cabo dicho programa	Solicitar apoyo a las instituciones el lugar para realizar las sesiones sincrónicas. 1 mes.	Enviar correos solicitando el apoyo	No se cuentan con recursos para establecer un local adecuado.
11. Establecer hora y día que se impartirán las sesiones	Llegar a un acuerdo para concretar la temporalidad que se impartirán las sesiones. 1 semana.	Solicitud enviada por correo electrónico	No afectar el horario laboral de los profesionales
12. Convocar a los instructores para impartir sesiones del programa	Localizar a profesionales que manejen el tema. 1 meses.	Solicitud realizada formalmente a profesionales	Dificultad para encontrar profesionales nacionales que conozcan el tema
13. Establecer el mes de inicio de las sesiones	confirmar el primer día de sesiones a los participantes. 1 semana.	Información enviada por correo electrónico	Recepción de confirmación demasiado lento
14. Convocar para auxiliares para actividades administrativas	Solicitar apoyo a la Escuela de Ciencias Psicológicas para que los estudiantes de último año de la carrera puedan participar como auxiliares. 1 semana.	Solicitud escrita enviada al correo electrónico al señor director de la escuela	

15. Determinar los roles de los auxiliares	Indicar las tareas de cada voluntario para las sesiones. 1 semana.	Vía correo electrónico notificar roles	
16. Organización del espacio físico para las sesiones	Acondicionar los espacios para que los profesionales puedan recibir sus sesiones de forma adecuada. 1 semana.		Tiempo limitado para llevarlo a cabo.
17. Primer trimestre del programa	Inicio de las sesiones para dar a conocer el protocolo. 3 meses.	Participación de los profesionales invitados	Participación del público de interés con expectativa
18. Llevar registro de los participantes del primer trimestre	Los encargados llevar un recuento de los asistentes. 3 meses.	Hojas con líneas para el registro	
19. Coordinación de entrega de material didáctico del primer trimestre	Proporcionar el material del programa a los asistentes. 1 semana.	Registra dicha entrega según el listado de participantes	Material didáctico limitado.
20. Palabras de bienvenida a los asistentes	Coordinador del programa indicará su agradecimiento por su asistencia. 1 día.		
21. Preparación de las refacciones	Con antelación los encargados deberán	Recepción de las refacciones	Se solicitaron refacciones

para los asistentes	alistar el espacio de recepción de alimentos durante el primer trimestre. 3 meses.	para los asistentes	exactas para todos los participantes
22. Continuación del programa	Luego del receso se retoma las sesiones. 3 meses.		
23. Coordinación del egreso del lugar de los asistentes	Establecer ruta de salida segura. 3 meses.	Los auxiliares apoyaran para que el egreso sea ordenado	Prevenir cualquier tipo de accidente
24. Planificación del cierre del primer trimestre	Organizar y determinar la metodología del cierre del primer trimestre. 1 semana.	El coordinador del programa junto con el grupo del Staff determina el proceso a seguir	
25. Coordinación para el inicio del segundo trimestre	Reunión con todos los miembros del staff para reevaluar su participación en el primer trimestre. 1 semana.	Notificación vía correo electrónico para dicha reunión	
26. Inicio del segundo trimestre con los profesionales	Continuación del programa. 3 meses.		Complicación por horario laboral
27. Llevar registro de los participantes	Los encargados llevar un recuento de	Hojas con líneas para el registro	Bajo el número de participantes

del Segundo trimestre	los asistentes. 3 meses.		
28. Coordinación de entrega de material didáctico del Segundo trimestre	Proporcionar el material del programa a los asistentes. 1 semana.	Registra dicha entrega según el listado de participantes	Material didáctico digital.
29. Preparación de las refacciones para los asistentes	Cambio del espacio para la recepción de la refacción. 3 meses.	Los encargados tendrán a bien preparar las refacciones	
30. Coordinación del cierre del segundo trimestre	Con los miembros del staff determinar la forma del cierre. 1 semana.	Notificación vía correo electrónico	
31. Coordinación del inicio del tercer trimestre	Establecer la dinámica para inicio del tercer trimestre. 1 semana.		Reducción de los miembros del Staff.
32. Inicio del tercer trimestre con los profesionales	Determinar logística para las últimas sesiones del programa. 3 meses.	Llevar a cabo lo planificado según reuniones previas	
33. Llevar registro de los participantes del tercer trimestre	Llevar el control de los participantes para establecer el número de diplomas a entregar. 3 meses.	Comparación de los listados de asistencia del primer y segundo trimestre	De Nuevo bajo el número de participantes.

34. Coordinación de entrega de material didáctico del tercer trimestre	Conforme al listado de asistentes se proporciona el material para tercer trimestre. 1 semana.	Se el aviso a los participantes vía correo electrónico	Con menos asistentes quedo material impreso
35. Preparación de las refacciones para los asistentes del tercer trimestre	Miembros del staff coordina la entrega de las refacciones. 3 meses.		Se tuvo que ajustar el número de refacciones
36. Evaluación del contenido de programa	Proporcionar el enlace para realizar la encuesta para evaluar los tres trimestres. 1 semana.	Se enviará vía correo electrónico para realizar dicha evaluación	Recabar los datos de los participantes
37. Coordinación del cierre del tercer trimestre	Con los miembros del staff establecer la organización para el cierre. 1 semana.	Reunión presencial para ultimar detalles	Tiempo limitado para organización
38. Planificación de entrega de diplomas de participación	Establecer la ceremonia de entrega de diplomas para los participantes. 1 semana.	Reunión presencia con todos los miembros del staff	
39. Entrega de Diplomas a los asistentes	A cada participante que logro completar los tres trimestres. 1 día.	Conforme al listado de asistencia	En el último trimestre no humo muchos asistentes

40. Evaluación general del programa	Con las instituciones participantes evaluar la implementación del protocolo. 1 semana.	Reuniones virtuales para dar a conocer el informe del protocolo	Expectativa para continuar con el protocolo
-------------------------------------	--	---	---

Fuente: tabla realizada por el mismo autor.

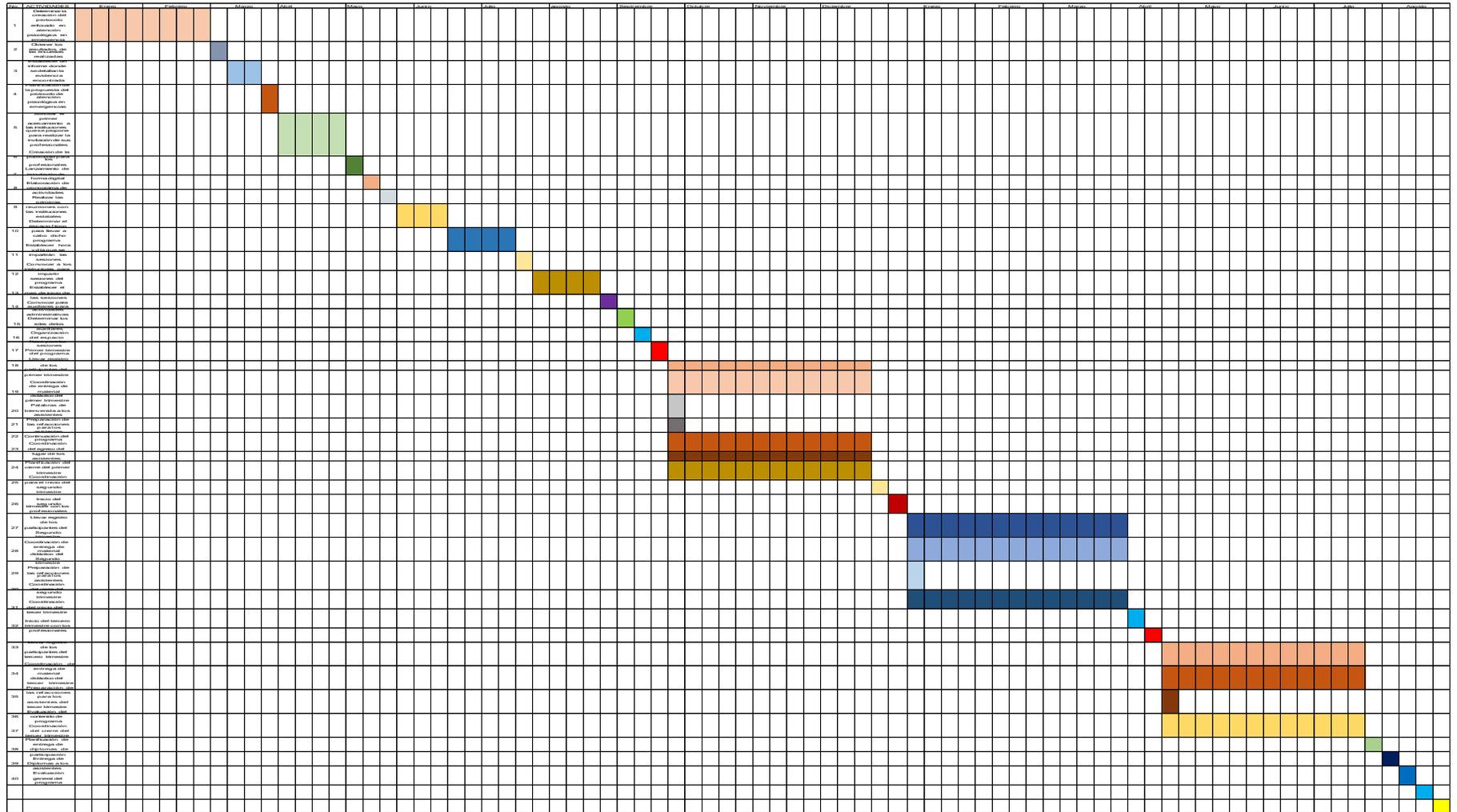
PRESUPUESTO:

Tabla No. 3:

RECURSO	CANTIDAD	MONTO POR UNIDAD	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL
HUMANO				
Profesionales	1 director ejecutor del proyecto	Q30,000.00	4 meses	Q30,000.00
	2 facilitadores	Q10,000.00	10 semanas	Q20,000.00
Auxiliares de logística	4 asistentes	Q2,000.00	10 semanas	Q8,000.00
TECNOLÓGICO				
Equipo de sonido	1 equipo	Q1,500.00	10 semanas	Q1,500.00
Equipo de cómputo (pc, impresora, cañonera, pantalla)	1 equipo	Q10,000.00	10 semanas	Q10,000.00
Internet modem (recarga de redes)	2 recargas de redes	Q100.00	10 semanas	Q200.00
OFICINA				
Hojas para impresión	1 caja	Q500.00	10 semanas	Q500.00
Lapiceros	10 cajas	Q10.00	10 semanas	Q100.00
Libretas de apuntes	20 libretas	Q5.00	10 semanas	Q100.00
Material de apoyo	30 folletos	Q10.00	10 semanas	Q300.00
Tinta para impresiones	4 cajas	Q200.00	10 semanas	Q800.00
ALIMENTICIO				
Refacción	20 refacciones por semana	Q15.00	10 semanas	Q3,000.00
TOTAL				Q74,500.00

Fuente: tabla realizada por el mismo autor.

CRONOGRAMA: Grafica No. 3



Fuente: tabla realizada por el mismo autor.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Para dicho proceso, se tiene planificado realizar cinco series de evaluación divididas en trimestres, el cual ayudará a ver si el protocolo se está aplicando adecuadamente durante las primeras declaraciones del sindicato, el cual ayudará a buscar soluciones a las problemáticas encontradas en dichas evaluaciones; adicional dichas evaluaciones también nos brindarán información según las experiencias de los profesionales que lo estén aplicando, el cual se podrá determinar si se mejora el protocolo o quitar elementos del mismo. Recordemos que es un protocolo nuevo que tiene que estar bajo evaluación para ir logrando decir la ruta que se debe tomar, el cual cada evaluación dará información importante para dicho proceso. A continuación, encontraremos una tabla descriptiva, donde se muestra la ruta de evaluación que se tomará durante.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO		
1	Evaluación primer trimestre	El coordinador hará visita a las instituciones que tuvieron la capacitación evaluar si está implementando el protocolo en sus áreas de atención al sindicato posterior al cierre de la capacitación.
2	Evaluación segundo trimestre	Determinar los avances del protocolo en las instituciones estatales que sus profesionales participaron del programa
3	Evaluación tercer trimestre	Con las dos evaluaciones previas determinar cambios significativos al protocolo para que se adecue según las necesidades de cada institución
4	Evaluación cuarto trimestre	Verificar si los cambios del protocolo se están implementando en las instituciones estatales que ya lo implementan
5	Evaluación quinto trimestre	Crear una encuesta para conocer la opinión de los profesionales desde su campo de ejecución con el protocolo que se propuso.

Fuente: tabla realizada por el mismo autor.

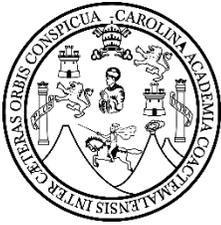
REFERENCIAS

- Alburquerque, D. C., Vicente, D. J., Bejarano, D. M., Bonilla, D. O., Gamboa, D. L., & Sacramento, M. C. (2020). *La Investigación Científica Una aproximación para los estudios de posgrado*. Guayaquil- Ecuador: Universidad Internacional del Ecuador.
- Almarza, M. A. (Enero-Marzo de 2006). Intervención del Psicólogo Forense en la Administración de Justicia. *Capítulo Criminológico Vol. 34*, 102-131.
- Almarza, M. A. (2006). *Intervención del Psicólogo Forense en la Administración de Justicia*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Almarza, M. A. (s.f.). Intervención del Psicólogo forense en la administración de justicia. *Capítulo Criminológico Vol. 3*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid España.
- Araya, C. (2013). *Psicología de la emergencia (8a. Ed.)*. Santiago de Chile: PSICOPREV.
- Arigós, C. (1979). *El dolor y el derecho penal, en problemas actuales de las ciencias penales y la filosofía del derecho. En homenaje al profesor Luis Jimenez de Asúa*. Buenos Aires: Ediciones Pannedille.
- Ávila, R., Alba, J., Ortega, B., & Campos, K. (2017). Autocontrol en la Teoría de la Conducta. *Rearchgate*, 2-20.
- Bacigalupo, E. (1998). Principio de culpabilidad, caracter del autor y poena naturalis en el derecho penal. Buenos Aires: Ad- Hoc.
- Barra, C. B. (2016). La Pena Natural: Fundamentos, límites y posible aplicación en el derecho chileno. *Política Criminal*, 72.
- Cadena-Povea, H. &.-P. (2020). PSICOLOGÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES RESEÑA HISTORICA. *Psicología de la Emergencia*, 15-21.
- Código Penal. (1973). *Decreto Número 17-73*. Guatemala, Congreso de la Republica de Guatemala.
- Echeburúa, E., & Corral, P. d. (2007). Intervención en Crisis en Víctimas de Sucesos Traumáticos; ¿cuándo, Cómo, y Para qué? *Psicología Conductual Vol. 15*, 373-387.
- Fariña, R. A. (2007). CÓMO EVALUAR EL DAÑO MORAL COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO: VALIDACIÓN DE UN PROTOCOLO DE MEDIDA. *Papeles del Psicólogo*, 205-210.
- Finocciaro, E. (2012). La pena Natural, Breves consideraciones. *Revista de derecho Penal y Criminología*, 68.

- Flores, I. C. (2012). La contención emocional. Un Camino para conservar la estabilidad emocional en el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia. *RIDE Revista Iberoamericana para la investigación y el desarrollo Educativo*, Vol 2, 169-182.
- Fuentes, I. A., & Aguilar, S. V. (2017). *Primera Declaración y Medidas de coerción*. Guatemala: Instituto de la Defensa Pública Penal.
- Germán, T. C. (2019). *La pena Natural en los accidentes de tránsito con muerte y su Incidencia en el nucleo Familiar Tramitados en la Unidad Judicial Penal de Riobamba, durante el periodo 2016 y Propuesta de reforma al Código Integral Penal*. Quito: Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
- Guimón, J. (2010). Empatía, Creatividad y Psicopatología. *Norte de la Salud Mental*, 132-142.
- Jaleh, M., & Luzzi, A. M. (2012). Profundización de Conceptos: Contención Emocional y Mentalización. *Revista Borromeo*, 351-371.
- López, A. B. (2008). La intervención Psicológica: Características y Modelos. *Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona*, 2-48.
- Martínez, E. I. (2017). *Análisis de la aplicación de la Pena Natural como Sustituto Procesal, en un criterio de Oportunidad*. Huehuetenango, Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Morales, R. M. (2017). *Diccionario Jurídico: Teórico y Práctico*. Ciudad de México: IURE editores, S.A. de C.V.
- Muñoz, J. M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 61-69.
- Nuñez, D. (2020). *Psicología de la Emergencia*. Venezuela.
- Nuñez, D. O. (2004). Primeros Auxilios Psicológicos y Emocionales. *diocesisdecanarias.net*, 1-35.
- Pocasangre, M. (04 de 09 de 2020). <https://brujula.com.gt>. Obtenido de brujula: <https://brujula.com.gt/audiencia-de-primera-declaracion-en-guatemala/#:~:text=La%20primera%20declaraci%C3%B3n%2C%20es%20el,quedar%C3%A1%20sujeto%20al%20proceso%20penal>.
- Rosa, I. S. (2017). *La Contención Emocional Como Estrategia de la Psicomotricidad Relacional para Intervenir con Niños y Niñas y Jóvenes que Presentan Conductas Disruptivas*. Tenerife, España: Universidad de la Laguna.
- Rosángela Mendoza, M. (2004). Ética y Psicología Clínica. *Perspectivas Psicológicas*, 18-22.

- Ruiz, N. L. (2020). Entrenamiento Psicológico para la Resistencia y Resiliencia en Emergencias. 23-46.
- Ruiz, N. L. (2020). Intervención Psicológica en Situaciones Traumáticas. *Psicología de la Emergencia*, 73-89.
- Salud, O. M. (2012). *Primera ayuda psicológica: guía para trabajadores de campo*. Ginebra: OMS.
- Sánchez, J. I., & Amor, J. L. (2008). *Psicología en las catástrofes*. Madrid España: Editorial Síntesis.
- Soria. (2002). *Manual de psicología penal forense*. Barcelona, España: Atelier.
- Soto García, H. (2019). Manejo de Emociones en Situaciones de Emergencia. Relato de Intervenciones Realizadas en Chilpancingo Guerrero, México. *Revista Psicología Sin Fronteras*, 87-101.
- Soto-Baño, M. A., & Clemente-Suarez, V. J. (2021). Psicología de Emergencias en España: Análisis actual, Normativa y Proposición Reguladora. *Papeles del Psicólogo*, 14.
- Soto-Baño, M. A., & Clemente-Suárez, V. J. (2021). Psicología de Emergencias en España: Delimitación Conceptual, Ámbitos de Actuación y Propuesta de un Sistema Asistencial. *Papeles del Psicólogo*, 16.
- Torres, E. P. (2008). *Psicología y Emergencia*. España: Titivillus.
- Torres, E. P. (2009). Primeros Auxilios Psicológicos en Accidentes con Múltiples Víctimas y Desastres. *Psicología y Emergencia*, 545-572.
- Torres, E. P. (2009). *Psicología y Emergencia*. España: Desclée de Brouwer, S.A.
- Velázquez, L. (2020). Blindaje Psicológico Institucional: Generación de Espacios Psicológicamente Protegidos. *Psicología de la emergencia*, 253-263.

ANEXOS:



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
CENTRO UNIVERSITARIOMETROPOLITANO
CUM



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo: _____

Quien me identifico con No. DPI: _____

Autorizo de conformidad la aplicación de instrumentos de evaluación con el objetivo de recabar información para la investigación que tiene el tema: **IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN PARA LA PERSONA IMPLICADA EN EL DELITO DE INTENTO DE HOMICIDIO CULPOSO**, por parte del maestrante: Juan Carlos Nuñez Echeverría, de la 5ta cohorte en psicología forense, el cual la información proporcionada será utilizada para dicho estudio, quedando clara y explicada el fin de la investigación a realizar.

Sin otro particular firmo de consentimiento y autorización en el pleno goce de mis derechos y obligaciones.

Fecha: _____

Firma: _____



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
CENTRO UNIVERSITARIOMETROPOLITANO**



**CUM
TEMA**

**IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA PRIMERA
DECLARACIÓN PARA LA PERSONA IMPLICADA EN EL DELITO DE INTENTO
DE HOMICIDIO CULPOSO.**

Juan Carlos Nuñez Echeverría

200821333 / 1747 86212 0101

5ta. Cohorte En Psicología Forense.

INSTRUMENTO PARA PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA.

Edad: _____ Sexo: _____ Etnia: _____

A continuación, se le presentara una serie de preguntas abiertas, favor de contestar lo más sincero posible según su experiencia se lo permita.

1. ¿Cree usted conocer un método para manejar un evento estresante?
Explique:
2. ¿Considera que el auto control ayudara a recordar detalles del evento?,
comente:
3. Al momento de la primera declaración ayuda el entorno donde se realizan la primera indagatoria para su resolución del caso. Comente:
4. Considera usted que los personeros de juzgado (secretarias (os), fiscales, policías, etc.) presentaron empatía ante el sindicado en la primera declaración.
Comente desde su experiencia:

5. Los espacios de espera de los juzgados son adecuados para la primera declaración. Indique su experiencia.
6. La tristeza fue uno de los sentimientos puede manifestar de forma inmediata en ese momento que se manifestó. Si o no y porque:
7. Se considera que el mal manejo de la ira perjudicara el proceso judicial al momento de la primera declaración, si o no y porque:
8. El sentir impotencia ante una situación delicada, es una conducta recurrente principalmente en la primera declaración. Comente:
9. Considera que la psicología en emergencia podría aportar una ayuda al momento de la primera declaración de un individuo: Si o no y porque:
10. Es posible que en Guatemala se pueda crear un protocolo para poder dar atención desde la psicología en emergencia para el manejo de emociones y regulación de conductas negativas previo a dar la primera declaración, Si o no, comente:

Enlace para acceder a la encuesta electrónica:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKwuAXauW2h-b1pj5r7bb-8lk7w1zjivjx7tFpmdZCj2yzFA/viewform?usp=sf_link



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
CENTRO UNIVERSITARIOMETROPOLITANO**



**CUM
TEMA**

**IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA PRIMERA
DECLARACIÓN PARA LA PERSONA IMPLICADA EN EL DELITO DE INTENTO
DE HOMICIDIO CULPOSO.**

Juan Carlos Nuñez Echeverría

200821333 / 1747 86212 0101

5ta. Cohorte En Psicología Forense.

INSTRUMENTO PARA PROFESIONALES DEL DERECHO:

Edad: _____ Sexo: _____ Etnia: _____

A continuación, se le presentara una serie de preguntas abiertas, favor de contestar lo más sincero posible según su experiencia se lo permita.

1. Desde el ejercicio del profesional del derecho conoce los beneficios de la psicología en emergencias. Si o no, explique:
2. Las estrategias que utilizan el personal de las dependencias de justicia donde tomen la primera declaración velan por la integridad y salud mental de la persona, si o no, comente:
3. Considera pertinente la ejecución de un plan de abordaje con la psicología y el derecho al momento de la primera declaración, si o no, exponga:
4. Considera que al momento de la recopilación de los hechos el sindicado puede omitir detalles de mucha significancia y con esto pueda perjudicar su proceso judicial, si o no, porque:

5. El profesional del derecho tiene habilidades para reconocer que conductas posee en sindicado al momento de su primera declaración, comente desde su experiencia:
6. ¿Es importante determinar el tipo del delito ante la primera entrevista (declaración) para ver que ruta tomar en el caso? Diga un comentario:
7. ¿Considera que al verificar si el código penal avala un el abordaje de ambas disciplinas en la primera declaración, esto no pueda aportar positivamente al proceso del sindicado? Comparta su opinión:
8. Considera pertinente promover una iniciativa de ley para que psicología y el derecho brinden ayuda de emergencia en los espacios de justicia al momento de la primera declaración. Si o no, comente:
9. ¿Cree usted que la creación de un protocolo de primeros auxilios en las salas de justicia ayudara para resolución de los casos de homicidio culposo? Si o no, comente:
10. Como profesional del derecho, considera una opción positiva que un psicólogo forense pueda dar apoyo emocional al sindicado previo a su primera declaración, esto podría ayudar para le resolución de su caso: Si o no, comente:

Enlace para acceder a la encuesta electrónica:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeHlPkq1JDVNOYIb0jT2d7me9QJxZvVDOIQH6jtFLm6rEA-KA/viewform?usp=sf_link